



MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETA PERSONAL

ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL

PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL		CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
24/03/1972	CERCADO	LIMA	LIMA
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL
10019650	54	MASCULINO	SEPARADO
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
			968130593

SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: SUPERIOR	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura"	
Código de Plaza:	Tipo área: EDUCACION FISICA
Cargo: DOCENTE FORMADOR	Régimen Laboral: CONTRATADO
Escala: I ESCALA	Jornada Laboral: 40 HORAS

DATOS ACADÉMICOS:				
GRADO DE INSTRUCCIÓN	POS GRADO Mención: DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD			
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO			
GRADO ALCANZADO	DOCTOR			
CARRERA	EDUCACION		Situación Académica: CONCLUIDO	
ESPECIALIDAD	GESTION PUBLICA			
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO		Nº REGISTRO		FECHA Exped.

DATOS ACADÉMICOS:				
GRADO DE INSTRUCCIÓN	POS GRADO Mención: MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION			
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO			
GRADO ALCANZADO	MAESTRO			
CARRERA	EDUCACION		Situación Académica: CONCLUIDO	
ESPECIALIDAD	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION			
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO		Nº REGISTRO		FECHA Exped.

DATOS ACADÉMICOS:				
GRADO DE INSTRUCCIÓN	PRE GRADO Mención: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA			
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
GRADO ALCANZADO	LICENCIADO			
CARRERA	EDUCACION		Situación Académica: CONCLUIDO	
ESPECIALIDAD	EDUCACION FISICA			
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO		Nº REGISTRO		FECHA Exped.

OTROS ESTUDIOS:				
TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
Curso	03/09/2021 – (6 meses)	350	Corporación Educativa de Extensión Profesional Gabriela Mistral (CEEPROGAM)	Educación Virtual
Especialización	16/12/2019 – 16/12/2020	1200	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle / CECOOSDES	Estrategias de enseñanza para la investigación científica
Curso	01/06/2021 – 27/08/2021	220	Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – CECOOSDES	Salud y deportes en educación física
Curso	03/01/2022 – 31/03/2022	300	Centro de Investigación Técnico Pedagógico Profesional (San Andrés Apóstol)	Tecnología de la educación física
Curso	06/01/2020 – 31/03/2020	350	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle / CLASTP	Aplicación de las normas APA
Curso	07/01/2019 – 31/03/2019	350	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle / CLASTP	Gestión y acreditación de la calidad educativa
Diplomado	2019 (julio)	282	CEREBRUM / BrainBox	Diplomado en Neuroeducación
Taller / Curso	05/06/2019	—	RET – Reduciendo Brechas	Taller de integración intercultural en educación
Curso	03/01/2022 – 31/03/2022	300	Centro de Investigación Técnico Pedagógico Profesional (San Andrés Apóstol)	Tecnología de la educación física
Curso	01/06/2021 – 27/08/2021	220	Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – CECOOSDES	Salud y deportes en educación física

RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO							
RES. N°	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
N° 9427-2023	06/07/2023	Dirección Regional de Educación Piura	05/05/2023	31/12/2023	Docente Estable	Presencial	Educación Superior Pedagógica – Piura
N° 00858-2024	24/06/2024	Dirección Regional de Educación Piura	14/05/2024	31/12/2024	Docente Superior	Presencial	Educación Superior Pedagógica – Piura
RDR N° 2025	11/06/2025	Dirección Regional de Educación Piura	30/04/2025	31/12/2025	Docente Superior	Presencial	Educación Superior Pedagógica – Piura
N° 012-2024	05/03/2024	EESTP PNP – Piura	08/04/2024	27/07/2024	Docente Civil	Presencial	Escuela de Educación Superior PNP
N° 003-2024	05/03/2024	EESTP PNP – Piura	02/01/2024	30/03/2024	Docente Civil	Presencial	Escuela de Educación Superior PNP
N° 035-2023	11/12/2023	EESTP PNP – Piura	11/12/2023	30/12/2023	Docente Civil	Presencial	Escuela de Educación Superior PNP
N° 009-2023	06/06/2023	EESTP PNP – Piura	03/04/2023	22/07/2023	Docente Civil	Presencial	Escuela de Educación Superior PNP

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO							
RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODA LIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
Nº 0238-2010	19/02/2010	UGEL 01 – San Juan de Miraflores	01/03/2010	—	Profesor de Educación Física	Educación Básica Regular	I.E. Nº 5073 “Jorge Basadre” V.M.T.

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN			
TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
Felicitación	RDR Nº 04686- 2013-DRELM	20/08/2013	Reconocimiento por participación destacada en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013
Felicitación	RDR Nº 04349- 2014-DRELM	28/08/2014	Reconocimiento por participación en la organización y ejecución – disciplina VOLEY
Felicitación	RDR Nº 04351- 2014-DRELM	28/08/2014	Reconocimiento por participación en la organización y ejecución – disciplina FÚTBOL
Felicitación	RDR Nº 04353- 2014-DRELM	28/08/2014	Reconocimiento por participación en la organización y ejecución – disciplina AJEDREZ

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley Nº 27444 del Procedimiento
Administrativo General

Veintiséis de Octubre,



Firma del Interesado



HUELLA DIGITAL

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Departamento
PIURA

Provincia
PIURA


Distrito
PIURA

Dirección
URB. IGNACIO MERINO ETAPA 1 MZ. X1 LT. 13

Observaciones
Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **014476**




 CAMARERA GENERAL NACIONAL
 JESSY MENDOZA



000001 010521 070607 0129 07000013

República



del Perú

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación

con fecha 18 de Noviembre de 1999 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación Física

A Miguel Angel Alonzo Vásquez



Y, el Consejo Universitario con fecha 15 de Diciembre de 1999

le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Diciembre de 1999



SECRETARIO GENERAL



LIMA

Handwritten signature and stamp of the Rector



DECANO



SECRETARIO DE FACULTAD

Registrado a fojas 24 del Libro 53 respectivo con el No. 38747

Que a presente tiene de TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

otorgado por la Facultad de EDUCACIÓN

de esta Universidad a favor del:
MIGUEL ANSEL ALANÍA VÁSQUEZ

de fecha 10 de MARZO de 2000
señalada en el presente



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
ROSAS DIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

Al presente Título otorgado a favor: MIGUEL ANGEL
ALANIA VASQUEZ
Nacido en: LIMA LIMA LIMA
 Distrito Prov. Dpto.
el 24-03-1972 L.E. 10019650
Queda Inscrito en el Registro PEDAGÓGICO
con el N° 51844-P.DDCC fecha 28-04-2000
De Conformidad con la R.D. N° 2353 del 03-05-2000



[Signature]
ANA-MARIA MANCO CHAVEZ
C.M. 06365040
JEFE DE TITULOS Y REGISTROS



[Signature]
MAX LOZADA VILCHEZ
C.M. 00790318
DIRECTOR DE EDUCACION DE LIMA

FACULTAD DE EDUCACION
AREA DE GRADOS Y TITULOS
N° de Registro 56525 Libro 11
Folio 1140
Lima 27 de 12 de 1999
[Signature]
Área de Grados y Títulos
COORDINADORA





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ALANIA VASQUEZ**
Nombres **MIGUEL ANGEL**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **10019650**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADO EN EDUCACION FISICA**
Fecha de Expedición **20/12/1999**
Resolución/Acta
Diploma

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Diciembre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002285822

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



La Feederia de la Universidad César Vallejo, filial Lima, Campus Lima Norte, DAFE.
Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha tenido a la vista.
15 OCT 2018
[Firma]
SRA. JUDITH MAYS VELA
FEDEATARIA
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.



[Firma]

MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



[Firma]

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



[Firma]

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD. CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TÍTULO: 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.



José María
SECRETARIA GENERAL



Judith Mays Vela
MBA. JUDITH MAYS VELA
PEGATARIA



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 10039650

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0242-2018-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24/07/2018

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

CÓDIGO DEL FOLIO: 816

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 1

052-040745



PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ALANIA VASQUEZ**
Nombres **MIGUEL ANGEL**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **10019650**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**
Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General **SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición **13/08/18**
Resolución/Acta **0242-2018-UCV**
Diploma **052-040745**
Fecha Matrícula **09/11/2016**
Fecha Egreso **18/07/2018**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Diciembre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002285823



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.

Fecha: 07/12/2024 07:05:17-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 08 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 08.09.2024 09:58:37

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
DNI:17824812 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 08.09.2024 09:54:36

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR




Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DNI:18197250 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 08.09.2024 09:49:45

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 08 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024

 Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 08.09.2024 10:01:37

SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : **052**

TIPO DE DOCUMENTO : **1**

NÚMERO DE DOCUMENTO : **10019650**

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : **D**

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : **SUSTENTACIÓN DE TESIS**

MODALIDAD DE ESTUDIOS : **P**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : **0558-2024-UCV**

FECHA DE RESOLUCIÓN : **29/08/2024**

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : **0**

CÓDIGO DEL LIBRO : **8**

CÓDIGO DEL FOLIO : **229**

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : **8**

052-253862

06



PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ALANIA VASQUEZ**
Nombres **MIGUEL ANGEL**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **10019650**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
Fecha de Expedición **08/09/24**
Resolución/Acta **0558-2024-UCV**
Diploma **052-253862**
Fecha Matrícula **05/04/2021**
Fecha Egreso **29/01/2024**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Diciembre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002285824



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 07/12/2024 07:05:28-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

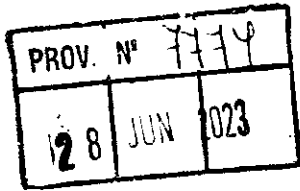
Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 9427 -2023

PIURA, 06 JUL. 2023



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 18142-2023-EESPP-P-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 10019650
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/03/1972
CODIGO MODULAR : 1010019650
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA
CUSSPP : 563801MAVNQ2
FECHA DE AFILIACION : 11/07/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
PROGRAMA DE ESTUDIO :

9427

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521401214115
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: LOPEZ TOMAPASCA, REINERIO, Resolución Nº RDR. Nº.7312-2010

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 18142-2023-EESPP-P-P Nº DE FOLIOS : 151
REFERENCIA : H.E. Nº. 1582-2023-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/05/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto


Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



GERARDO OLIVARES CHANDUVI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MGOCH/DREP.
JWOC/DOADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-





CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA Pago en cheque
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 186.67	D.L. 25897 AFP	S/ 1,065.09
Reintg. Manual	S/ 5,179.63		
RMS_30512	S/ 2,774.80		
TOTAL INGRESOS	S/ 8,141.10	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,065.09



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 7,076.01 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 7,954.43

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	Derr Magisteria	S/ 24.75
		D.L. 25897 AFP	S/ 371.55
		prderrmag	S/ 1,176.88
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,573.18



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,201.62 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	Derr Magisteria	S/ 24.75
		D.L. 25897 AFP	S/ 371.55
		prdermag	S/ 1,176.88
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,573.18



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,201.62 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	D.L. 25897 AFP	S/ 371.55
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 371.55



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,403.25 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	D.L. 25897 AFP	S/ 371.55
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 371.55



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,403.25 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC-OF.1144-23-1H24M	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 01:24	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	Tardanzas	S/ 16.19
RMS_30512	S/ 2,774.80	D.L. 25897 AFP	S/ 371.55
TOTAL INGRESOS	S/ 3,074.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 387.74



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,687.06 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC-OF.1144-23-1H24M	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Decima AfectDct	S/ 2,219.84	D.L. 25897 AFP	S/ 294.13
TOTAL INGRESOS	S/ 2,219.84	TOTAL DESCUENTOS	S/ 294.13



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,925.71 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,219.84

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

FEBRERO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 05 MAY-DIC-OF.30-24-2H11M	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 03:11	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Decima AfectDct	S/ 2,219.84	Tardanzas	S/ 29.44
		D.L. 25897 AFP	S/ 294.13
		prderrmag	S/ 948.14
TOTAL INGRESOS	S/ 2,219.84	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,271.71



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 948.13 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,219.84

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

PROY. N° 7441
17 JUN 2024



008858

Resolución Directoral Regional N°

-2024

PIURA, 24 JUN 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 19486-2024-EESPP-P-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

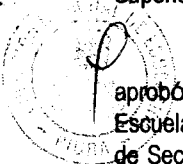
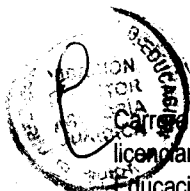
Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



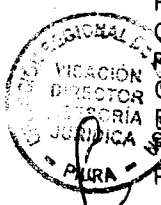
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

008858

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 10019650**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **24/03/1972**
CODIGO MODULAR : **1010019650**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P.INTEGRA**
FECHA DE AFILIACION : **563801MAVNG2**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **11/07/1996**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **LICENCIADO EN EDUCACION FISICA**



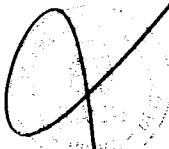
1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **PIURA**
CODIGO DE LA PLAZA : **521451214112**
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO, Resolución N° RDR. N°.2584-2010**



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **19486-2024-EESPP-P-P** N° DE FOLIOS : **124**
REFERENCIA : **H.E. N° 1735-2024-AD.RR.HH.**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 14/05/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



DR. WENER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



WEHGR/DREP.
WDOC/DADM.
WEWS/RARR.HH.
Ver.-



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 14 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 156.67	D.L. 25897 AFP	S/ 943.66
Reintg. Manual	S/ 4,347.19		
RMS_30512	S/ 2,774.80		
TOTAL INGRESOS	S/ 7,278.66	TOTAL DESCUENTOS	S/ 943.66



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 6,335.00 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 7,121.99

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 14 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	Derr Magisteria	S/ 25.75
		D.L. 25897 AFP	S/ 367.66
		prderrmag	S/ 1,177.82
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,571.23



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,203.57 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 14 MAY-DIC	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	Derr Magisteria	S/ 25.75
		D.L. 25897 AFP	S/ 367.66
		prderrmag	S/ 1,177.82
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,571.23



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,203.57 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 14 MAY-DIC-OF.531-24-4D	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	Multas Paros	S/ 369.97
		D.L. 25897 AFP	S/ 318.63
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 688.60



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,086.20 **AFFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,404.83

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1010019650-164001

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS ALANIA VASQUEZ	NOMBRES MIGUEL ANGEL	D.N.I 10019650
CENTRO DE TRABAJO PIURA	CARGO DOC. SUP. CONT.	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro. 30512	VÍNCULO LABORAL INGRESO:05/05/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE R9427-23- 14 MAY-DIC-OF.531-24-4D	DOC. DE REFERENCIA R9427-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	CATEGORIA Equiv.Prim.Cat.IES
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO Instituto Superior Pedagógico Diurno	CÓDIGO PLAZA NEXUS 521401214115
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80	D.L. 25897 AFP	S/ 367.66
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80	TOTAL DESCUENTOS	S/ 367.66



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,407.14 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

INFORMACION DE SIA DEL MINEDU PARA INSTITUTOS PEDAGOGICOS

PERÚ
Ministerio de Educación

Módulo
de registro

0

Periodo Académico:

2022-I

Institución de Formación Inicial Docente

NUEVA ESPERANZA

Docente de Instituto
ALANIA , MIGUEL ANGEL

Último Acceso
13.04.2025

Inicio

Académico

Académico en PPD

Áreas del Periodo

Búsqueda Avanzada

Viendo 1-10 de 10 resultados.

ID	Diseño Curricular	Tipo	Programa de Estudio	Ciclo	Curso	Turno	Sección	Docente	
31613497	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE VI	Investigación aplicada I	Tarde	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	
31613565	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE VII	Investigación aplicada II	Tarde	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	
31613726	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE VIII	Investigación Aplicada III	Tarde	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	
31613856	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE IX	Investigación aplicada IV	Mañana	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	
31613864	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE X	Investigación aplicada V	Tarde	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	
31615156	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2010	DCBN	EDUCACIÓN PRIMARIA	SEMESTRE VI	Investigación aplicada I	Tarde	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	
31615236	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA	DCBN	EDUCACIÓN	SEMESTRE	Investigación	Tarde	A	ALANIA VASQUEZ	

Inicio

Académico

Registro

Calificaciones

Académico en PPD

Áreas del Periodo

Búsqueda Avanzada

Viendo 1-3 de 3 resultados.

ID	Diseño Curricular	Tipo	Programa de Estudio	Ciclo	Curso	Turno	Sección	Docente	
31637014	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE VII	Investigación aplicada II	Noche	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	 
31637030	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL 2010	DCBN	EDUCACIÓN INICIAL	SEMESTRE IX	Investigación aplicada IV	Mañana	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	 
31637067	DISEÑO CURRICULAR BÁSICO NACIONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2010	DCBN	EDUCACIÓN PRIMARIA	SEMESTRE VIII	Investigación aplicada III	Noche	A	ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL	 

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA - LIMA - BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 8

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR

La suma de: UN MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA SUPERIOR

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 09 **de** Mayo **del** 2022

Total por honorarios: 1,000.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,000.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA - LIMA - BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 9

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA SUPERIOR

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 09 **de** Mayo **del** 2022

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA - LIMA - BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 10

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 22 **de** Junio **del** 2022

Total por honorarios: 1,440.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,440.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 11

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma de: UN MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 13 **de** Julio **del** 2022

Total por honorarios: 1,000.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,000.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 12

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma de: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 13 **de** Julio **del** 2022

Total por honorarios: 1,250.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,250.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 13

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma de: NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 19 **de** Agosto **del** 2022

Total por honorarios: 960.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 960.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 14

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma de: NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 19 **de** Agosto **del** 2022

Total por honorarios: 960.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 960.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

PROFESOR
JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

TELÉFONO: 4500616

R.U.C. 10100196501

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 15

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 13 **de** Octubre **del** 2022

Total por honorarios: 750.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 750.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

R.U.C. 10100196501

PROFESOR

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

Nro: E001- 16

TELÉFONO: 4500616

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 27 **de** Octubre **del** 2022

Total por honorarios: 600.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 600.00 SOLES

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

R.U.C. 10100196501

PROFESOR

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

JR. HUARAZ NRO. 670 URB. CHACRA COLORADA LIMA LIMA BREÑA

Nro: E001- 17

TELÉFONO: 4500616

Recibí de: ASOC CIVIL EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Identificado con RUC **número** 20258931824

Domiciliado en PQUE INDU MZA. H LOTE. 2 MATEO PUMACAHUA LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR

La suma UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 23 **de** Diciembre **del** 2022

Total por honorarios: 1,350.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,350.00 SOLES


Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023 - I "Líderes de la Paz", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.....




OA - 354475
Jim Heyden RADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA/E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

Nº 035-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 11DIC2023


VISTO, el InformeNº 026-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 22 de noviembre del 2023, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I, "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 11 de diciembre del 2023 al 30 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1770-2022-IN, del 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre del 2023 al 30 de diciembre del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	DIC	HLRM
1	ABOG.	HERRERA HUAMANCHUMO Evelin Angela RUC: 10424579276	Criminología	1	12	DIC	12
			Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
2	ABOG.	PACHERRE RENTERIA Silvia Vanesa RUC: 10421780230	Criminología	1	12	DIC	12
			Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
3	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Criminología	1	12	DIC	12
			Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
4	ABOG.	ADRIANZEN CARRASCO Jorge Enrique RUC: 10448860120	Código Penal II	1	12	DIC	12
5	ABOG.	CHUYES FERIA Cecilia del Camen RUC: 10406543922	Código Penal II	1	12	DIC	12

17	PROF.	JUAREZ CHERO Victor RUC: 10026048929	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
18	PROF.	SILVA GIRON Jorge Luis RUC: 10804621577	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
19	PROF.	FLORES MURILLO Pedro Luis RUC: 10026743384	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
20	PROF.	YAIPIEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
21	PROF	PORTUGUEZ OCHOA Carlos Antonio RUC: 10036525261	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
22	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
23	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
24	PROF	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2024 al 27 de julio del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
2	ABOG.	SALAZAR RAMIREZ Catherine Jackeline RUC: 10419681089	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16

6	ABOG.	ARTEAGA CAMPOS Enrique Camilo RUC: 10425388636	Código Penal II	1	12	DIC	12
7	ABOG.	SALAZAR RAMIREZ Catherine Jackeline RUC: 10419681089	Código Penal II	1	12	DIC	12
8	MAG.	TEMOCHE ARELLANO Gabriela Concepcion RUC: 10736855297	Código Penal II	1	12	DIC	12
9	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Penal II	1	12	DIC	12
10	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física III	1	12	DIC	12
11	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física III	1	12	DIC	12
12	PROF.	ARICA MELENDREZ Esteban RUC: 10028835057	Cultura Física III	1	12	DIC	12
13	PROF.	SANCHEZ MIO Carlos Augusto RUC: 10472899126	Cultura Física III	1	12	DIC	12
14	PROF.	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
15	PROF.	YAIPEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
16	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
17	PROF.	GALAN URBINA Jesús Emilio RUC: 10767663710	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
18	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
19	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
20	ABOG.	MENA SAAVEDRA Luis Alberto RUC: 10036913555	Derechos Humanos	1	9	DIC	9



5	ABOG.	FERIA QUEVEDO Julio Parcemón RUC: 10418694110	Código Procesal Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
6	ABOG.	ALAMA CRUZ Juliana de los Milagros RUC: 10400583698	Código Procesal Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
7	ABOG.	CHUYES FERIA Cecilia del Camen RUC: 10406543922	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
8	MAG.	TEMOCHE ARELLANO Gabriela Concepcion RUC: 10736855297	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
9	ABOG.	VIERA PEÑA Johan William RUC: 10460486543	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
10	ABOG.	ARTEAGA CAMPOS Enrique Camilo RUC: 10425388636	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
11	ABOG.	ADRIANZEN CARRASCO Jorge Enrique RUC: 10448860120	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
12	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
13	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
14	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
15	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
16	PROF.	SILVA ZAPATA Cesar Gerardo RUC: 10403373392	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16



5	PROF.	CHUMACERO LOPEZ Fernando Segundo RUC: 10097995767	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
6	ABOG.	CONDOLO MATEO Andres Junior RUC: 10735946973	Derechos Humanos	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
7	LIC.	TELLO MENDOZA Jennifer Juliana RUC: 10461272482	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
8	LIC.	RAMOS ACARO Carla Lorena RUC: 10454124133	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, AF/2024.

Regístrese comuníquese y archívese.

OA - 295345
JESÚS OSWALDO SEMINARIO ESPINOZA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA


Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023 - I "Líderes de la Paz", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.-----




OA-354475
Jim Heyden PADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA-E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

Nº 003-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 05MAR2024

**VISTO**, el Informe Nº 002-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 08 de enero del 2024, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I, "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 02 de enero del 2024 al 30 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1925-2023-IN, del 30 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 02 de enero del 2024 al 30 de marzo del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:


N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	HERRERA HUAMANCHUMO Evelin Angela RUC: 10424579276	Criminología	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
			Código Procesal Penal I	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
2	ABOG.	PACHERRE RENTERIA Silvia Vanesa RUC: 10421780230	Criminología	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
			Código Procesal Penal I	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
3	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Criminología	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
			Código Procesal Penal I	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16

11	PROF.	YAIPIEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
12	PROF	GARCIA OROZCO Elias Ramón RUC: 10106841841	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
13	PROF	GUERRERO FARRO Arturo Odon RUC: 10026335979	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
14	PROF	PORTUGUEZ OCHOA Carlos Antonio RUC: 10036525261	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
15	ING.	GUERRERO RAMIREZ Raul Fernando RUC: 10026359631	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
16	PROF	MEZA RUIZ Katherine Nicoll RUC: 10724637774	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
17	PROF	GUERRERO GUERRERO Stephanie Claribel RUC: 10721696877	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
18	PROF.	HERRERA NEIRA Yelda Yohani RUC: 10703757079	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "**Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales**", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2023.

Regístrese comuníquese y archívese.



 OA - 271814
CESAR MARINO CASTRO PEÑA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004686 - 2013 - DRELM

Lima, 20 AGO. 2013

Visto, el informe N° 2947-2013-DRELM/UGP/EEF, correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013 en las disciplinas deportivas colectivas de **BASQUET, VOLEIBOL Y FUTSAL** y los resultados oficiales de la Etapa Regional, correspondiente a la categoría "B" que se adjunta, en (34) folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte de niños y jóvenes;

Que, los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que dentro de las funciones del Estado, la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0173-2012-ED, se aprueba la Directiva N° 010-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer", que comprende a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales como una de las actividades que se deben realizar en las Instituciones Educativas;

Que, según la Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", establece como una de las actividades principales desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales constituyen la actividad central del Calendario Deportivo en las Instituciones Educativas, y busca inculcar la práctica del deporte como actividad base para un desarrollo personal pertinente;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0008-2013-ED, aprueba las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, se convoca a la comunidad educativa nacional a participar activamente en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 03547-2013-DRELM, que aprueba la directiva N° 032-2013-DRELM/JUGP/EBR, se conforma la Comisión Organizadora y se norma la organización, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013; la misma que dispone expedir la Resolución de reconocimiento, felicitación y acreditación a la Etapa Macro Región N° 05, a los alumnos y alumnas campeones en la Etapa Regional de las disciplinas deportivas individuales y colectivas, en las categorías "B" y "C";

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- RECONOCER, FELICITAR y ACREDITAR a los Estudiantes, Entrenadores, Delegados e Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, quienes representarán en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013 en la siguientes disciplinas deportivas colectivas, categorías y géneros:

DISCIPLINA DEPORTIVA	:	VOLEIBOL
CATEGORÍA	:	B
GÉNERO	:	DAMAS
ORDEN DE MÉRITO	:	PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	SACO OLIVEROS
UGEL N°	:	03 BREÑA
ENTRENADOR(A)	:	JOSÉ DE LA ENCARNACIÓN CASTILLO VIDAURRE
D.N.I. N°	:	09199453
DELEGADO(A)	:	LUIS FELIPE ALIAGA DIAZ
D.N.I. N°	:	10113468
ALUMNOS(AS)	:	

1.-	CASTILLO GREY MARÍA CRISTINA	D.N.I.	71098999
2.-	ESCOBAR AZCARATE MARYORE ANTUHANET	D.N.I.	76400858
3.-	PERALTA MESTANZA RUTH NICOLE	D.N.I.	73189768
4.-	TRUJILLO VARGAS ROCIO DEL CARMEN	D.N.I.	75149085
5.-	TELLO SANDOVAL GRACE MILAGROS	D.N.I.	70978761
6.-	CARRANZA CARRILLO DIANA	D.N.I.	72407906
7.-	RIVERA PEÑA MELANI ROSMERY	D.N.I.	72721794
8.-	GUERRERO BALAREZO MARICARMEN NICOLE	D.N.I.	73715173

9.- ABREU ERQUINIGO NICOLE GIANELLA

D.N.I. 71332514

REFUERZO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1.-	RODRIGUEZ MALPARTIDA STEFANIE VALERIA	74728624	MARIANISTA	01

DISCIPLINA DEPORTIVA : VOLEIBOL
CATEGORÍA : B
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : COELGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ
UGEL N° : 06 ATE
ENTRENADOR(A) : OMAR HANS CONTRERAS CANTO
D.N.I. N° : 20904632
DELEGADO(A) : GUISELA CELESTE CHAVEZ ORTIZ
D.N.I. N° : 42449091
ALUMNOS(AS) :

1.- VENERO CARRASCO JAMIL GUILLERMO D.N.I. 71086856
2.- OSORIO CENTENO GEORGE GREGORY D.N.I. 72474372
3.- RAZURI MENDOZA JORGE ARMANDO D.N.I. 77013609
4.- GONZALES JANAMPA JHON D.N.I. 62180338
5.- HUARACA CHOQUE MARIO JULIAN D.N.I. 72485051
6.- CASTILLO GUILLEN STEVEN JOSEPH D.N.I. 70403284
7.- DURAND ROMERO DENNIS SNAIDER D.N.I. 71896361
8.- CERNA HIDALGO HAROLD AARON D.N.I. 70188809
9.- SUNI SOLIS GUILLERMO RAUL D.N.I. 73149617
10.- GALDOS CESPEDES JHEIMY JIU D.N.I. 75668744

DISCIPLINA DEPORTIVA : FUTSAL
CATEGORÍA : B
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 6073 JORGE BASADRE
UGEL N° : 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
ENTRENADOR(A) : MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ

D.N.I. N° : 10019650
DELEGADO(A) : FLOR DEL CARMEN MEGO TERRONES
D.N.I. N° : 09705974
ALUMNOS(AS) :

1.- DURAND TORRES NICOLE FERNANDA	D.N.I.	71281037
2.- LOPEZ VASQUEZ ALISON MABEL	D.N.I.	74503796
3.- SANTIVAÑEZ ROJAS NICOL JANET	D.N.I.	71281615
4.- PEREZ CANTURIN MIREYA LUZ	D.N.I.	74588592
5.- MARCHENA CERON JAKELIN SHEYLA	D.N.I.	74588585
6.- AYRA INOCENTE MAR BELLA	D.N.I.	77219457
7.- RIVAS ALCOHOSER SHEYLA PAOLA	D.N.I.	62774958
8.- BANCES ARREDONDO JASMIN MARYORY	D.N.I.	62603511
9.- LOPEZ ANGULO JOSELIN JULISA	D.N.I.	74986127
10.- MAYTA ESCALANTE MARÍA HAYDEE	D.N.I.	60653441



DISCIPLINA DEPORTIVA : FUTSAL
CATEGORÍA : B
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA
UGEL N° : 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
ENTRENADOR(A) : MARGARITA GALVEZ QUISPE
D.N.I. N° : 08885626
DELEGADO(A) : FELIX BOLARTE SANCHEZ
D.N.I. N° : 10448472
ALUMNOS(AS) :

1.- MURGA BARRON LUIS ANGEL	D.N.I.	75928784
2.- VELARDE HERNANDEZ BRYAN ESLEYTER	D.N.I.	72247623
3.- NIETO AGÜERO OMAR	D.N.I.	70838310
4.- LEON ORDINOLA RICARDO HERNAN	D.N.I.	74863369
5.- LOPEZ ALBURQUERQUE PEDRO CARLOS	D.N.I.	61225858
6.- VILLEGAS MONDRAGON ALVARO MIGUEL	D.N.I.	77144458
7.- GENEBSOSO RIVEROS YIMI YORDAN	D.N.I.	73800909
8.- INCA RIVAS JEFFERSON MANUEL	D.N.I.	61834117
9.- CUSTODIO AZAÑERO NAHADIN CLARENS	D.N.I.	71638203



REFUERZO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1.-	CAMONES CAMPOS JAHN BRANDON	71483502	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	04



DISCIPLINA DEPORTIVA : BASQUET
CATEGORÍA : B
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : LA SALLE
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : LUIS ALBERTO ORELLANA PALOMINO
D.N.I. N° : 28243433
DELEGADO(A) : JORGE LUIS CUADROS JIMENEZ
D.N.I. N° : 10671844
ALUMNOS(AS) :

- | | | | |
|------|-----------------------------------|--------|----------|
| 1.- | ORTIZ CORNEJO KATHERINE LISBETH | D.N.I. | 70818407 |
| 2.- | FRANCO BASURTO SHIRLEY MIRELLA | D.N.I. | 72974058 |
| 3.- | ALVA GUTIERREZ SOFÍA MARISOL | D.N.I. | 74315124 |
| 4.- | PINEDA CANO CARLA IVONNE | D.N.I. | 70360920 |
| 5.- | PECHU CUENCA DONNA JENNIFER | D.N.I. | 74223395 |
| 6.- | ZAMBRANO SOTERO CLAUDIA VALERIA | D.N.I. | 70673250 |
| 7.- | BONATTI RUIZ ARIANNA | D.N.I. | 72204373 |
| 8.- | FLORES BARDALES MARÍA BELEN | D.N.I. | 73690532 |
| 9.- | HIDALGO HERNANDEZ KARLA ALEJANDRA | D.N.I. | 72299119 |
| 10.- | CRUZ MUÑOZ ALESSIA | D.N.I. | 74581887 |

DISCIPLINA DEPORTIVA : BASQUET
CATEGORÍA : B
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
UGEL N° : 07 SAN BORJA
ENTRENADOR(A) : YURI PEREDA NAVARRO

4	ABOG.	ADRIANZEN CARRASCO Jorge Enrique RUC: 10448860120	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
5	ABOG.	CHUYES FERIA Cecilia del Camen RUC: 10406543922	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
6	ABOG.	ARTEAGA CAMPOS Enrique Camilo RUC: 10425388636	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
7	ABOG.	SALAZAR RAMIREZ Catherine Jackeline RUC: 10419681089	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
8	MAG.	TEMOCHE ARELLANO Gabriela Concepcion RUC: 10736855297	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
9	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
10	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
11	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
12	PROF.	ARICA MELENDREZ Esteban RUC: 10028835057	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
13	PROF.	SANCHEZ MIO Carlos Augusto RUC: 10472899126	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
14	PROF.	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
15	PROF.	YAIPEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
16	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
17	PROF.	GALAN URBINA Jesús Emilio RUC: 10767663710	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
18	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16



19	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
20	ABOG.	GARCIA LOPEZ Maria Alejandra RUC: 10470815294	Derechos Humanos	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
21	LIC.	SANCHEZ BRAVO Rosa Amelia RUC: 10480438308	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
22	PROF.	CASTRO MONTERO Danitza Corayma RUC: 10710354877	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
23	PROF.	PINTADO MARTÍNEZ Evelyn Katherine RUC: 10442136161	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
24	PROF.	RODRIGUEZ MORALES Leonardo Romel RUC: 10752093186	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
25	LIC.	SANCHEZ HUAYANAY Pedro Santos RUC: 10426321179	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
26	LIC.	PAZ JUAREZ Krisly Ramona RUC: 10458356187	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
27	LIC.	AQUINO FASSIO Jemima RUC: 10713416083	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 02 de enero del 2024 al 30 de marzo del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal I	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
2	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
3	PROF.	SILVA ZAPATA Cesar Gerardo RUC: 10403373392	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
4	PROF.	FLORES MURILLO Pedro Luis RUC: 10026743384	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16

21	LIC.	SANCHEZ BRAVO Rosa Amelia RUC: 10480438308	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
22	PROF.	CASTRO MONTERO Danitza Corayma RUC: 10710354877	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
23	PROF.	PINTADO MARTÍNEZ Evelyn Katherine RUC: 10442136161	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
24	LIC.	AQUINO FASSIO Jemima RUC: 10713416083	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
25	PROF.	RODRIGUEZ MORALES Leonardo Romel RUC: 10752093186	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
26	LIC.	PAZ JUAREZ Krisly Ramona RUC: 10458356187	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
27	LIC.	SANCHEZ HUAYANAY Pedro Santos RUC: 10426321179	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre del 2023 al 30 de diciembre del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	MAG.	MORENO SALAZAR Katty Janet RUC: 10412594920	Código Penal II	1	12	DIC	12
2	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
3	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física III	1	12	DIC	12
4	PROF.	SILVA ZAPATA Cesar Gerardo RUC: 10403373392	Cultura Física III	1	12	DIC	12
5	PROF.	FLORES MURILLO Pedro Luis RUC: 10026743384	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
6	PROF.	CHUMACERO LOPEZ Fernando Segundo RUC: 10097995767	Defensa Personal II	1	12	DIC	12

7	ABOG.	CONDOLO MATEO Andres Junior RUC: 10735946973	Derechos Humanos	1	9	DIC	9
8	LIC.	TELLO MENDOZA Jennifer Juliana RUC: 10461272482	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
9	LIC.	RAMOS ACARO Carla Lorena RUC: 10454124133	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 **"Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales"**, del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2023.

Regístrese comuníquese y archívese.

OA - 271814
CESAR MARINO CASTRO PEÑA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA

Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023 - I "Líderes de la Paz", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.




DA - 354473
Jim Hayden PADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA-E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

Nº 012-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 05MAR2024



VISTO, el Informe Nº 007-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 27 de marzo del 2024, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I, "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 08 de abril del 2024 al 27 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1925-2023-IN, del 30 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2024 al 27 de julio del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16
2	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16
			Código Civil	1	64	ABR	16
						MAY	16
	JUN	16					
	JUL	16					
3	ABOG.	GARCIA LOPEZ Maria Alejandra RUC: 10470815294	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16
4	ABOG.	CONDOLO MATEO Andres Junior RUC: 10735946973	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16

3	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal III	1	64	ABR 16 MAY 16 JUN 16 JUL 16
4	PROF.	GALAN URBINA Jesús Emilio RUC: 10767663710	Defensa Personal III	1	64	ABR 16 MAY 16 JUN 16 JUL 16

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "**Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales**", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, AF/2024.

Regístrese comuníquese y archívese.

OA - 295345
JESÚS OSWALDO SEMINARIO ESPINOZA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA

Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022 - I "Protectores de la Democracia", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.



[Firma manuscrita]
O.A. 384475
Jm Hayden PADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA-E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

N° 009-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 06JUN2023



VISTO, el Informe N° 006-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 10 de abril del 2023, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022-I, "Protectores de la Democracia", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 03 de abril del 2023 al 22 de Julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 1770-2022-IN, del 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

4	ABOG.	ADRIANZEN CARRASCO Jorge Enrique RUC: 10448860120	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
5	ABOG.	CHUYES FERIA Cecilia del Camen RUC: 10406543922	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
6	ABOG.	ARTEAGA CAMPOS Enrique Camilo RUC: 10425388636	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
7	ABOG.	SALAZAR RAMIREZ Catherine Jackeline RUC: 10419681089	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
8	MAG.	TEMOCHE ARELLANO Gabriela Concepcion RUC: 10736855297	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
9	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Penal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
10	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
11	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
12	PROF.	ARICA MELENDREZ Esteban RUC: 10028835057	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
13	PROF.	SANCHEZ MIO Carlos Augusto RUC: 10472899126	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
14	PROF.	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
15	PROF.	YAIPEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
16	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
17	PROF.	GALAN URBINA Jesús Emilio RUC: 10767663710	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
18	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16



6	ABOG.	MENA SAAVEDRA Luis Alberto RUC: 10036913555	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
7	ABOG.	FERIA QUEVEDO Julio Parcedon RUC: 10418694110	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
8	ABOG.	MARTINEZ CHERRE Daniel RUC: 10416095201	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
9	ABOG.	ANTON CHECA Yesmy Medali RUC: 10410956956	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
10	MAG.	MORENO SALAZAR Katty Janet RUC: 10412594920	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
11	ABOG.	CUBAS CASTILLO Nathaly RUC: 10434541595	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
12	ABOG.	TIMANA ZAPATA Horacio RUC: 10086755551	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
13	PROF.	RUIZ MEJIAS Luis Alberto RUC: 10035711886	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
14	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
15	PROF.	ARICA MELENDREZ Esteban RUC: 10028835057	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
16	PROF.	SILVA GIRON Jorge Luis RUC: 10804621577	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
17	PROF.	SANCHEZ MIO Carlos Augusto RUC: 10472899126	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
18	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12




11	PROF.	YAIPIEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
12	PROF	GARCIA OROZCO Elias Ramón RUC: 10106841841	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
13	PROF	GUERRERO FARRO Arturo Odon RUC: 10026335979	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
14	PROF	PORTUGUEZ OCHOA Carlos Antonio RUC: 10036525261	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
15	ING.	GUERRERO RAMIREZ Raul Fernando RUC: 10026359631	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
16	PROF	MEZA RUIZ Katherine Nicoll RUC: 10724637774	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
17	PROF	GUERRERO GUERRERO Stephanie Claribel RUC: 10721696877	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
18	PROF.	HERRERA NEIRA Yelda Yohani RUC: 10703757079	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "**Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales**", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2023.

Regístrese comuníquese y archívese.


 OA - 271814
CESAR MARINO CASTRO PEÑA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA


Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023 - I "Líderes de la Paz", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.-----




OA 354475
Jim Heyden PADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA-E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

Nº 003-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 05MAR2024

**VISTO**, el Informe Nº 002-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 08 de enero del 2024, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I, "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 02 de enero del 2024 al 30 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

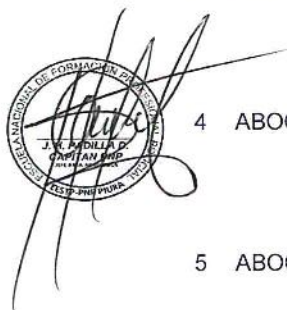
Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1925-2023-IN, del 30 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú;

32	TEC.	GUZMAN PURIZACA Erika Sujey RUC: 10453781599	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
----	------	--	-----------------------	---	----	--------------------------	---------------------

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022-I "Protectores de la Democracia", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 03 de abril del 2023 al 22 de julio del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL	TOTAL	
						THLR	HLRM
1	ABOG.	TALLEDO PUICON Lisbeth Katherine RUC: 10458751356	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
2	ABOG.	GARCIA LOPEZ Maria Alejandra RUC: 10470815294	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
3	ABOG.	SANCHEZ MEDINA Melva Eudomilia RUC: 10430412766	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
4	ABOG.	ALAMA CRUZ Juliana de los Milagros RUC: 10400583698	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
5	ABOG.	CHECA FERNANDEZ Hilton Arturo RUC: 10085084742	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
6	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
7	ABOG.	MENA SAAVEDRA Ronald Renzo RUC: 10465100589	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
8	PROF	CORTEZ VERA Hugo Ezequiel RUC: 10036463045	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
9	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
10	PROF.	CARRILLO HERRERA Pedro Francisco RUC: 10426803441	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12



19	PROF.	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
20	PROF.	PANTA FLORES Luis Eduardo RUC: 10036858309	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
21	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
22	PROF.	PALACIOS CORREA Jesus Wilfredo RUC: 10028750078	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
23	PROF.	ESCARATE VIDAL Luis Enrique RUC: 10072230430	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
24	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
25	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
26	ADM.	VALLADARES PRIETO Juan Miguel RUC: 10471455593	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
27	PROF.	FIGUEROA TALLEDO Enrique Renato RUC: 10747717571	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
28	PROF.	CHAVEZ ELIZALDE Luis Alberto RUC: 10431633189	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
29	PROF.	JIMENEZ ROJAS Mirian Deys RUC: 10701301990	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
30	PROF.	RODRIGUEZ NUÑEZ Ada Karol RUC: 10767385701	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
31	LIC.	PRIETO RICALDE Jannet RUC: 10036616755	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9

6	ABOG.	MENA SAAVEDRA Luis Alberto RUC: 10036913555	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
7	ABOG.	FERIA QUEVEDO Julio Parcedon RUC: 10418694110	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
8	ABOG.	MARTINEZ CHERRE Daniel RUC: 10416095201	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
9	ABOG.	ANTON CHECA Yesmy Medali RUC: 10410956956	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
10	MAG.	MORENO SALAZAR Katty Janet RUC: 10412594920	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
11	ABOG.	CUBAS CASTILLO Nathaly RUC: 10434541595	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
12	ABOG.	TIMANA ZAPATA Horacio RUC: 10086755551	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
13	PROF.	RUIZ MEJIAS Luis Alberto RUC: 10035711886	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
14	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
15	PROF.	ARICA MELENDREZ Esteban RUC: 10028835057	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
16	PROF.	SILVA GIRON Jorge Luis RUC: 10804621577	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
17	PROF.	SANCHEZ MIO Carlos Augusto RUC: 10472899126	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
18	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12



19	PROF.	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
20	PROF.	PANTA FLORES Luis Eduardo RUC: 10036858309	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
21	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
22	PROF.	PALACIOS CORREA Jesus Wilfredo RUC: 10028750078	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
23	PROF.	ESCARATE VIDAL Luis Enrique RUC: 10072230430	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
24	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
25	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
26	ADM.	VALLADARES PRIETO Juan Miguel RUC: 10471455593	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
27	PROF.	FIGUEROA TALLEDO Enrique Renato RUC: 10747717571	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
28	PROF.	CHAVEZ ELIZALDE Luis Alberto RUC: 10431633189	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
29	PROF.	JIMENEZ ROJAS Mirian Deys RUC: 10701301990	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
30	PROF.	RODRIGUEZ NUÑEZ Ada Karol RUC: 10767385701	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
31	LIC.	PRIETO RICALDE Jannet RUC: 10036616755	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9

7	ABOG.	CONDOLO MATEO Andres Junior RUC: 10735946973	Derechos Humanos	1	9	DIC	9
8	LIC.	TELLO MENDOZA Jennifer Juliana RUC: 10461272482	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
9	LIC.	RAMOS ACARO Carla Lorena RUC: 10454124133	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 **"Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales"**, del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2023.

Regístrese comuníquese y archívese.

OA - 271814
CESAR MARINO CASTRO PEÑA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA

Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022 - I "Protectores de la Democracia", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.



[Firma manuscrita]
O.A. 384475
Jm Hayden PADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA-E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

N° 009-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 06JUN2023



VISTO, el Informe N° 006-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 10 de abril del 2023, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022-I, "Protectores de la Democracia", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 03 de abril del 2023 al 22 de Julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 1770-2022-IN, del 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022-I "Protectores de la Democracia", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 03 de abril del 2023 al 22 de julio del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	NEIRA TAVARA Daiana Rosy RUC: 10424145357	Criminología	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
			Código Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
2	ABOG.	FIESTAS MEJIA Roger David Martin RUC: 10420893537	Criminología	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
3	ABOG.	AMBULAY GARCIA Horlando RUC: 10402626823	Criminología	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
4	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Código Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
5	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 02 de enero del 2024 al 30 de marzo del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	HERRERA HUAMANCHUMO Evelin Angela RUC: 10424579276	Criminología	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
			Código Procesal Penal I	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
2	ABOG.	PACHERRE RENTERIA Silvia Vanesa RUC: 10421780230	Criminología	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
			Código Procesal Penal I	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
3	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Criminología	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16
			Código Procesal Penal I	1	52	ENE	20
						FEB	16
						MAR	16

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

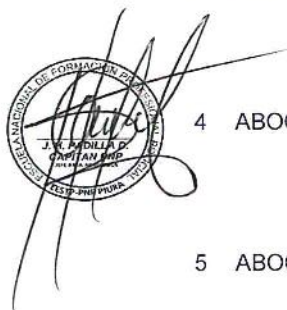
Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022-I "Protectores de la Democracia", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 03 de abril del 2023 al 22 de julio del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	NEIRA TAVARA Daiana Rosy RUC: 10424145357	Criminología	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
			Código Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
2	ABOG.	FIESTAS MEJIA Roger David Martin RUC: 10420893537	Criminología	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
3	ABOG.	AMBULAY GARCIA Horlando RUC: 10402626823	Criminología	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
4	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Código Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12
5	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	20
						JUN	16
						JUL	12

32	TEC.	GUZMAN PURIZACA Erika Sujey RUC: 10453781599	Idioma extranjero III	1	48	ABR MAY JUN JUL	12 15 12 9
----	------	--	-----------------------	---	----	--------------------------	---------------------

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2022-I "Protectores de la Democracia", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 03 de abril del 2023 al 22 de julio del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL	TOTAL	
						THLR	HLRM
1	ABOG.	TALLEDO PUICON Lisbeth Katherine RUC: 10458751356	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
2	ABOG.	GARCIA LOPEZ Maria Alejandra RUC: 10470815294	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
3	ABOG.	SANCHEZ MEDINA Melva Eudomilia RUC: 10430412766	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
4	ABOG.	ALAMA CRUZ Juliana de los Milagros RUC: 10400583698	Código Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
5	ABOG.	CHECA FERNANDEZ Hilton Arturo RUC: 10085084742	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
6	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
7	ABOG.	MENA SAAVEDRA Ronald Renzo RUC: 10465100589	Código Procesal Penal I	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
8	PROF	CORTEZ VERA Hugo Ezequiel RUC: 10036463045	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
9	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12
10	PROF.	CARRILLO HERRERA Pedro Francisco RUC: 10426803441	Cultura Física III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 20 16 12



19	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
20	ABOG.	GARCIA LOPEZ Maria Alejandra RUC: 10470815294	Derechos Humanos	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
21	LIC.	SANCHEZ BRAVO Rosa Amelia RUC: 10480438308	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
22	PROF.	CASTRO MONTERO Danitza Corayma RUC: 10710354877	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
23	PROF.	PINTADO MARTÍNEZ Evelyn Katherine RUC: 10442136161	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
24	PROF.	RODRIGUEZ MORALES Leonardo Romel RUC: 10752093186	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
25	LIC.	SANCHEZ HUAYANAY Pedro Santos RUC: 10426321179	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
26	LIC.	PAZ JUAREZ Krisly Ramona RUC: 10458356187	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
27	LIC.	AQUINO FASSIO Jemima RUC: 10713416083	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, para la culminación del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 02 de enero del 2024 al 30 de marzo del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal I	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
2	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
3	PROF.	SILVA ZAPATA Cesar Gerardo RUC: 10403373392	Cultura Física III	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
4	PROF.	FLORES MURILLO Pedro Luis RUC: 10026743384	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16

5	PROF.	CHUMACERO LOPEZ Fernando Segundo RUC: 10097995767	Defensa Personal II	1	52	ENE FEB MAR	20 16 16
6	ABOG.	CONDOLO MATEO Andres Junior RUC: 10735946973	Derechos Humanos	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
7	LIC.	TELLO MENDOZA Jennifer Juliana RUC: 10461272482	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12
8	LIC.	RAMOS ACARO Carla Lorena RUC: 10454124133	Idioma extranjero III	1	39	ENE FEB MAR	15 12 12

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "**Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales**", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, AF/2024.

Regístrese comuníquese y archívese.

OA - 295345
JESÚS OSWALDO SEMINARIO ESPINOZA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA

Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023 - I "Líderes de la Paz", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.-----




DA - 354473
Jim Hayden PADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA-E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

Nº 012-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 05MAR2024



VISTO, el Informe Nº 007-2024-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 27 de marzo del 2024, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I, "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 08 de abril del 2024 al 27 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1925-2023-IN, del 30 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2024 al 27 de julio del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16
2	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16
			Código Civil	1	64	ABR	16
						MAY	16
	JUN	16					
	JUL	16					
3	ABOG.	GARCIA LOPEZ Maria Alejandra RUC: 10470815294	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16
4	ABOG.	CONDOLO MATEO Andres Junior RUC: 10735946973	Código Procesal Penal II	1	64	ABR	16
						MAY	16
						JUN	16
						JUL	16

17	PROF.	JUAREZ CHERO Victor RUC: 10026048929	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
18	PROF.	SILVA GIRON Jorge Luis RUC: 10804621577	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
19	PROF.	FLORES MURILLO Pedro Luis RUC: 10026743384	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
20	PROF.	YAIPIEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
21	PROF	PORTUGUEZ OCHOA Carlos Antonio RUC: 10036525261	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
22	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
23	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
24	PROF	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal III	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares, del IV Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2024 al 27 de julio del 2024; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
2	ABOG.	SALAZAR RAMIREZ Catherine Jackeline RUC: 10419681089	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16

5	ABOG.	FERIA QUEVEDO Julio Parcemón RUC: 10418694110	Código Procesal Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
6	ABOG.	ALAMA CRUZ Juliana de los Milagros RUC: 10400583698	Código Procesal Penal II	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
7	ABOG.	CHUYES FERIA Cecilia del Camen RUC: 10406543922	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
8	MAG.	TEMOCHE ARELLANO Gabriela Concepcion RUC: 10736855297	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
9	ABOG.	VIERA PEÑA Johan William RUC: 10460486543	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
10	ABOG.	ARTEAGA CAMPOS Enrique Camilo RUC: 10425388636	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
11	ABOG.	ADRIANZEN CARRASCO Jorge Enrique RUC: 10448860120	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
12	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Civil	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
13	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
14	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
15	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16
16	PROF.	SILVA ZAPATA Cesar Gerardo RUC: 10403373392	Cultura Física IV	1	64	ABR MAY JUN JUL	16 16 16 16



3	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal III	1	64	ABR 16 MAY 16 JUN 16 JUL 16
4	PROF.	GALAN URBINA Jesús Emilio RUC: 10767663710	Defensa Personal III	1	64	ABR 16 MAY 16 JUN 16 JUL 16

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 4º.- El egreso que genera la presente Resolución, será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "**Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales**", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, AF/2024.

Regístrese comuníquese y archívese.

OA - 295345
JESÚS OSWALDO SEMINARIO ESPINOZA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP PIURA


Contratando y Autorizando Pago de Docentes Civiles, para el dictado de Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023 - I "Líderes de la Paz", en las Especialidades de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", de la EESTP PNP Piura.....




OA - 354475
Jim Heyden RADILLA DIAZ
CAPITAN PNP
JEFE AAA/E-I EESTP PNP PIURA

Resolución Directoral

Nº 035-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA, Piura 11DIC2023


VISTO, el InformeNº 026-2023-ENFPP-PNP/EESTP-PNP-PIURA/AAA-E-I, del 22 de noviembre del 2023, relacionado con el Requerimiento, Contratación y Pago de Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I, "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en Piura, en las Especialidades Funcionales de "Orden y Seguridad" e "Investigación Criminal", a partir del 11 de diciembre del 2023 al 30 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013 se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago por Docencia en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1770-2022-IN, del 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007, Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023 (PIA), dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, resuelve en su Artículo 1° aprobar los Programas Académicos contundentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal;

Que, con Resolución Directoral 1133-2017-DIREED-PNP/COAS. del 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo 2° Otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial, para nombrar, contratar y suscribir Resoluciones Directorales que Nombran y Contratan Docentes Policiales y de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, Docentes Civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la "selección" de los referidos docentes seguirá estando a cargo del CONSEJO ACADEMICO de la respectiva Escuela de Formación, conforme a Ley; y.

Lo opinado por el Señor Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Área de Asuntos Académicos e Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Orden y Seguridad", en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre del 2023 al 30 de diciembre del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	DIC	HLRM
1	ABOG.	HERRERA HUAMANCHUMO Evelin Angela RUC: 10424579276	Criminología	1	12	DIC	12
			Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
2	ABOG.	PACHERRE RENTERIA Silvia Vanesa RUC: 10421780230	Criminología	1	12	DIC	12
			Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
3	ABOG.	VALLE ORDINOLA Maria Ivet RUC: 10472489955	Criminología	1	12	DIC	12
			Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
4	ABOG.	ADRIANZEN CARRASCO Jorge Enrique RUC: 10448860120	Código Penal II	1	12	DIC	12
5	ABOG.	CHUYES FERIA Cecilia del Camen RUC: 10406543922	Código Penal II	1	12	DIC	12

6	ABOG.	ARTEAGA CAMPOS Enrique Camilo RUC: 10425388636	Código Penal II	1	12	DIC	12
7	ABOG.	SALAZAR RAMIREZ Catherine Jackeline RUC: 10419681089	Código Penal II	1	12	DIC	12
8	MAG.	TEMOCHE ARELLANO Gabriela Concepcion RUC: 10736855297	Código Penal II	1	12	DIC	12
9	ABOG.	PEÑA CURI Rocio RUC: 10282947396	Código Penal II	1	12	DIC	12
10	LIC.	IPANAQUE IPANAQUE Segundo RUC: 10027695341	Cultura Física III	1	12	DIC	12
11	PROF.	CASTILLO ORDINOLA José Regino RUC: 10035726085	Cultura Física III	1	12	DIC	12
12	PROF.	ARICA MELENDREZ Esteban RUC: 10028835057	Cultura Física III	1	12	DIC	12
13	PROF.	SANCHEZ MIO Carlos Augusto RUC: 10472899126	Cultura Física III	1	12	DIC	12
14	PROF.	PUERTAS CALLE Cesar Augusto RUC: 10028012514	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
15	PROF.	YAIPEN SANCHEZ Marco Gregorio RUC: 10026490702	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
16	PROF.	VELASQUEZ TEMOCHE Luis Guillermo RUC: 10026472232	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
17	PROF.	GALAN URBINA Jesús Emilio RUC: 10767663710	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
18	PROF.	VITE JIMENEZ Ricardo Alexander RUC: 10002539565	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
19	PROF.	COLAN GARCIA Angelo David RUC: 10609132791	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
20	ABOG.	MENA SAAVEDRA Luis Alberto RUC: 10036913555	Derechos Humanos	1	9	DIC	9



21	LIC.	SANCHEZ BRAVO Rosa Amelia RUC: 10480438308	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
22	PROF.	CASTRO MONTERO Danitza Corayma RUC: 10710354877	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
23	PROF.	PINTADO MARTÍNEZ Evelyn Katherine RUC: 10442136161	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
24	LIC.	AQUINO FASSIO Jemima RUC: 10713416083	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
25	PROF.	RODRIGUEZ MORALES Leonardo Romel RUC: 10752093186	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
26	LIC.	PAZ JUAREZ Krisly Ramona RUC: 10458356187	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9
27	LIC.	SANCHEZ HUAYANAY Pedro Santos RUC: 10426321179	Idioma extranjero III	1	9	DIC	9

Artículo 2°.- Contratar como Docentes Civiles, para el dictado de las Unidades Didácticas y Actividades Extracurriculares del III Periodo Académico, Modalidad Presencial, dirigido a los Estudiantes PNP, Promoción 2023-I "Líderes de la Paz", de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, con sede en Piura, en la Especialidad Funcional de "Investigación Criminal", en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre del 2023 al 30 de diciembre del 2023; a los profesionales que a continuación se detallan:

N°	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	AULA	TOTAL		
					THLR	HLRM	
1	MAG.	MORENO SALAZAR Katty Janet RUC: 10412594920	Código Penal II	1	12	DIC	12
2	ABOG.	ALVARADO ROJAS Jose Benel RUC: 10411026235	Código Procesal Penal I	1	12	DIC	12
3	MAG.	ALANIA VASQUEZ Miguel Angel RUC: 10100196501	Cultura Física III	1	12	DIC	12
4	PROF.	SILVA ZAPATA Cesar Gerardo RUC: 10403373392	Cultura Física III	1	12	DIC	12
5	PROF.	FLORES MURILLO Pedro Luis RUC: 10026743384	Defensa Personal II	1	12	DIC	12
6	PROF.	CHUMACERO LOPEZ Fernando Segundo RUC: 10097995767	Defensa Personal II	1	12	DIC	12

D.N.I. N° : 09941140
DELEGADO(A) : ROSSANA MARILIN FRANCO HARVEY
D.N.I. N° : 08869206
ALUMNOS(AS) :

1.- GUERRERO ARBULU JOAQUIN	D.N.I. 70484235
2.- BOTTERI ORAMS RODRIGO	D.N.I. 70444063
3.- PICHLING GUTIERREZ GIUSEPPE PAOLO	D.N.I. 76507360
4.- LOPEZ ROCHA JOAQUIN ENRIQUE	D.N.I. 74609027
5.- SALCEDO CASTILLO CESAR ALEJANDRO	D.N.I. 71221612
6.- FUENTES FUERTES SAMUEL	D.N.I. 70674719
7.- PORRAS MORENO LEONARDO	D.N.I. 70326581
8.- MONTES MORALES ALVARO DANIEL	D.N.I. 74455552
9.- MOSCOSO SANTOYO JUAN ARTURO	D.N.I. 70888129
10.- OKA MELGAR SEBASTIAN ALEJANDRO	D.N.I. 76277354

ARTÍCULO 02.- RECONOCER, FELICITAR y ACREDITAR, al Lic. Hetwer Gumer Vega Villaorduña, Especialista en Educación, quien representará a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013.


ARTÍCULO 03.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 04.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



CS/USP
HG/V/EE
Proyecto N° 104-2013


MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Resolución Directoral UGEL.01 N° 0038 - 2010

San Juan de Miraflores, 19 FEB. 2010

Visto, los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" tiene como objetivo establecer los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrollado por las personas naturales;

Que, la Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, el profesor es agente fundamental del proceso Educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función la permanencia en la Carrera Pública Docente exige al profesor idoneidad Profesional, probada solvencia moral y salud física y mental;

Que, el artículo 57° de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" reconoce al profesor como agente principal y protagonista directo en las Instituciones Educativas, quien se desarrolla profesionalmente en el marco de una Carrera Pública Docente y está comprendido en el respectivo Escalafón. El ingreso a la Carrera se realiza mediante Concurso Público;

Que, el inciso "c." del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009" considera que quedó prohibido el ingreso de personal a la Administración Pública, salvo cuando se trate de Nombramiento de docentes del Magisterio Nacional;

Que, la Ley N° 29062, aprobó la Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, cuya Primera Disposición Complementaria, Final y Transitoria dispone expresamente que los profesores que ingresen o reingresen a prestar servicios al Sistema Educativo Público se rigen por las disposiciones de dicha ley;

Que, los artículos 11° y 14° de la Ley 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial señalan que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial";

Que, la jornada laboral del Personal Docente Nombrado en Educación Básica Regular se establece en merito al artículo 2° del Decreto Supremo N° 079-2009-EF, que modifica el artículo 93 del Reglamento de la Ley N° 29062 aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, quedando redactado de la siguiente manera: E.B.R. Nivel Inicial: 25 horas pedagógicas, E.B.R. Nivel Secundaria: 30 horas pedagógicas, E.B.R. Nivel Secundaria: 24 horas pedagógicas;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED de fecha 14 de octubre del 2009, se resuelve Convocar a concurso público, hasta en 26,500 plazas orgánicas vacantes y presupuestadas de Educación Básica Regular generadas hasta el 30 de septiembre del 2009, para nombramiento de profesorado en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062, en el primer nivel magisterial, a fin de que sean cubiertas en estricto orden de merito; del mismo modo en el artículo 3° de la mencionada norma se aprueba el Cronograma del Concurso Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0352-2009-ED y 0358-2009-ED, resuelve modificar el Cronograma del Concurso Público para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular bajo el régimen de la Ley 29062, en el nivel magisterial;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - SJM en virtud al inciso c). del artículo 18° del Capítulo IV de la R.M. N° 0295-2009-ED, conformó un Comité de Evaluación de Nombramiento de Profesores en el Área de Gestión Pedagógica, aprobada mediante Resolución Directoral UGEL.01 N° 9011 de fecha 20 de octubre del 2009;

Que, a través del Informe N° 014-2010-UGEL.01/CEPND de fecha 04 de febrero de 2010, el Presidente del Comité de Evaluación de Nombramiento de Profesores, el cual remite el cuadro de docentes que se encuentran actos, y no tiene quejas o reclamo del Proceso de Evaluación en las II.EE;

Estando a lo ordenado por el Órgano de Dirección mediante Memorándum N° 022-DUGEL.01-2010 de fecha 05 de febrero del 2010, aprobado por el Área de Gestión Administrativa y por el Equipo de Administración de Personal mediante Memorándum N° 107/PER-AGAIE-UGEL.N°01-SJM-2010, siendo ejecutado mediante Orden de Ejecución N° 573-J-AGAIE/EPER/2010;

De conformidad con la Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010" Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 27815 "Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 28024 "Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 20062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, D.S. N° 079-2009-EF, R.M. N° 0295-2009-ED, D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao, y de las Unidades de Gestión Educativa Local", D.S. N° 023-2003-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, al personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:					
Apellidos y Nombres		ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL			
Documento de Identidad	DNI N° 10019650	SEXO:	MASCULINO		
Fecha de Nacimiento	24/03/1972				
Código Modular	1010019650				
Sistema Pensionario	A.F.P. INTEGRAL	CUISPP:	563801MAVNQ2	F_AFIL.:	11/07/1996
Título Pedagógico	Licenciado en Educación Física - Reg. N° 51844-P-DDOO / UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"				
Especialidad del Título	Educación Física				
CPPe	0110019650				

1.2) DATOS DE LA PLAZA:	
Código de Plaza	789841011912.
Nivel y/o Modalidad	Primaria - Educación Básica Regular
Cargo	Profesor - Educación Física
Centro de Trabajo	I.E. N° 6073 "JORGE BASADRE"
Distrito	Villa María del Triunfo
Motivo de la Vacante	7º Disposición Final de la Ley N° 29289
Nivel / Grupo Remunerativo	I Nivel Magisterial
Jornada Laboral	30 Horas Pedagógicas.
Vigencia del Nombramiento	A partir del 01 de marzo del 2010

1.3) DATOS REFERENCIALES:			
N° de Expediente	010382-2010	Folios:	159
Referencia	Memorandum N° 022-DUGEL N° 01-SJM-2010 Memorandum N° 107 /PER-AGAIE-UGEL N°01-SJM-2010 Oficio N° 036-2010.DIE6073-JB/UGEL.01 Acta de Adjudicación		



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique con el texto de la presente Resolución dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley a la parte administrada que se indica en el artículo 1º; y con las formalidades previstas en el numeral (24.1) del artículo 24º de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 3º.- El citado(a) servidor(a) deberá remitir al Equipo de Escalafón dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución, toda la documentación necesaria para la apertura de su Carpeta Personal (Lugar).

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUNCIÓN	22 - Educación
PROGRAMA	047 - Educación Básica
SUB-PROGRAMA	0104 - Educación Primaria
ACTIVIDAD	1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
COMPONENTE	3.000498 Desarrollo de la Enseñanza.
GENÉRICA DEL GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB-GENÉRICA DEL GASTO	2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB-GENÉRICA DETALLE DEL GASTO	2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DEL GASTO	2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DETALLE DEL GASTO	2.1.1.2.1.1 Personal No Inhabilitado
UNIDAD EJECUTORA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
PLIEGO	010 - Ministerio de Educación
SECTOR	10 - Educación Del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese y Comuníquese



Lo que Transcribo a usted para conocimiento y demás fines
JULIO CÉSAR TORRES JÚNC. Especialista Administrativo Trámite Documentario

Walter Segundo Paredes Osorio
Director del Programa Sectorial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
San Juan de Miraflores





Resolución Directoral N° 11127 - 2019

San Juan de Miraflores, 19 NOV 2019,

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de ratificación de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2020.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por el Área de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU;



los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 10019650
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/03/1972
CODIGO MODULAR : 1010019650
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 6073 JORGE BASADRE
CÓDIGO DE PLAZA : 789841011912
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 6073 JORGE BASADRE
CÓDIGO DE PLAZA : 781871219912
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

Mg. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores



Comunicado a Ud. para conocimiento y demás fines

MAG. SONIA ALEXANDRA ASCENCO VILA
Coordinadora
Equipo de Trámite Documentario y Archivo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 4976 - 2019

San Juan de Miraflores, 04 ABR 2019

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 25 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTOR I.E. en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 10019650
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/03/1972
CODIGO MODULAR : 1010019650
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 6073 JORGE BASADRE
CÓDIGO DE PLAZA : 781871219912
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

Mg. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores



LAYR/DIR.UGEL.01
CJSP/D.SAII-ARH.
FAGC/C.EAP.
VIMS/NEXUS



Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y demás fines

ABG. SONIA ALEJANDRINA ASCENCIO VILA
Coordinadora
Equipo de Trámite Documentario y Archivo



Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 10386 -2020

30 DIC 2020

San Juan de Miraflores,

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional o Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional; y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 10019650
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/03/1972
CODIGO MODULAR : 1010019650
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 6073 JORGE BASADRE
CODIGO DE PLAZA : 789841011912
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores
INSTITUCION EDUCATIVA : 6019 MARIANO MELGAR
CÓDIGO DE PLAZA : 781891219912
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

Mg. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 6876-2018-EPGWPR-UNE

CERTIFICADO



Otorgado a: ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de CAPACITACIÓN en la modalidad Virtual; Aplicado a la especialidad de:
SALUD Y DEPORTES EN EDUCACIÓN FÍSICA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES.

Realizado desde el 01 de Junio del 2021 hasta el 27 de Agosto de 2021

con un valor oficial de 220 horas pedagógicas.

Lima, 03 de Setiembre del 2021



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



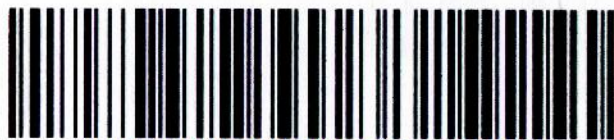
Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CECOOSDES

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento
están inscritos en nuestro librinstitucional

CECOOSDES



10394795205495556172020

CALIFICACION: Aprobado (x) Regular () Deficiente ()

NOTA:

17

REGISTRO:

BLA-01-2020

CÓDIGO:

4078

La verificación del presente documento podrá efectuarse en
la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Jr. Paraguay 128 - Huaquillar - Km. 11 Comas

Celular: 991 860 015

REGISTRO: FETB-222

CÓDIGO: JDAS

TEMARIO:

- Salud y deporte - introducción
- Estructura y funciones del cuerpo humano
- Estudio de los músculos
- Alimentación en el deporte
- Lesiones en la práctica deportiva
- El masaje – Tipos de masajes
- Actividad física y salud
- Primeros auxilios
- Resistencia y Fortalecimiento
- Equilibrio y Flexibilidad



La verificación de los datos consignados del
presente documento queda registrado en
nuestro Libro Institucional.



Cel. 943 582 058

E-mail: ceeprogam@hotmail.com

<http://ceeprogam.wixite.com/ceeprogam>



Auspiciado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
mediante Resolución N° 0527-2022-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL

Por su participación como asistente en la **ACTUALIZACIÓN**; aplicado a la especialidad de:
TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Organizado por el Centro de Investigación Técnica Pedagógica Profesional
(SAN ANDRÉS APÓSTOL)

Realizado desde el 03 de Enero del 2022 hasta el 31 de Marzo del 2022

con un valor oficial de **300 Horas Pedagógicas.**



[Firma]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
RECTORA DE LA UNE EGYV



[Firma]
Roxana Alvarado Alburqueque
GERENTE TITULAR - CITEPEP SAN ANDRÉS APÓSTOL

Lima, 02 de Abril del 2022

TEMA:

- Análisis de la enseñanza de la educación física.
¿estímulo o amenaza?
- Capacidades físicas – motriz.
- Deportes Colectivos.
- Características pedagógicas del deporte
- Corporalidad, la noción del propio cuerpo
- Desarrollo evolutivo de los alumnos en educación secundaria y su implicancia en la educación física
- Deportes diversos: estrategias (atletismo, vóley, fútbol, básquet).
- Educación física y salud.
- El deporte en la escuela y modelos propuestos para sesiones de aprendizaje.

NÚMERO DE REGISTRO: SFGATDA

DURACIÓN: 3 MESES

HORAS: 320

CREDITOS: 014

CÓDIGO INTERNO UNE: CA1368



Centro de Investigación, Técnica Pedagógica, Profesional

"SAN ANDRÉS APÓSTOL" E.I.R.L.

Partida Registral N° 13179670

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento,
están inscritos en nuestro registro institucional

Libro N°

±

Folio N°

058

E-mail : sanandresapostol.capacitacion@gmail.com
Telefonos : 988147283 - 986479095
Facebook : Capacitaciones San Andres Apostol

CALIFICACIÓN FINAL

18



REGISTRO: JDAS-082
CÓDIGO: FETB

La verificación de los datos consignados del presente documento
queda registrado en nuestro Libro Institucional

Cel.: 943 582 058



E-mail: ceeprogam@hotmail.com
 <http://ceeprogam.wixite.com/ceeprogam>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 6876-2018-EPG - WPR - UNE

Especialización

Otorgado a:

ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de:

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Desarrollado del:

16 de Diciembre del 2019 al 16 de Diciembre del 2020
con una duración de 1200 horas pedagógicas,
equivalentes a 30 créditos.

Por lo tanto se expide el presente DIPLOMA
para que se reconozca como tal.

Lima, 21 de Diciembre del 2020.



[Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora de la Escuela de Posgrado - UNE



[Signature]
Lic. Maribel Quiroz Caldas
Directora Ejecutiva - CECOOSDES



CECOOSDES

CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
N° Partida Registral: 12896062



CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento
están inscritos en nuestro libro institucional:

Registro: JCZM-2227-2020 **Código:** 100JCZM563

La verificación del presente documento podrá efectuarse en
la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Jr. Paraguay 128 Urb. Huaquillay - Comas

Teléfono:
RPC: 991 860 015



COORDINADOR ACADÉMICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma máter del magisterio nacional

ESCUELA DE POSGRADO

En convenio con el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible según:

RESOLUCIÓN N°6876 - 2018- EPG - WPR - UNE



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de **CECOOSDES** certifica que:

Don(ña) : **ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL**

Aprobó satisfactoriamente las asignaturas que a continuación se indican y obtuvo las siguientes calificaciones

en el programa de: **ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
• La ciencia y el conocimiento.	17
• Líneas de investigación .	18
• Planteamiento del problema en la investigación científica .	17
• Marco teórico.	17
• Objetivos.	18
• Proceso metodológico.	17
• Justificación.- Hipótesis.	17
• Marco de referencia.	17
• Desarrollo práctico.	18
• Guía para elaborar una tesis.	18
• Conclusiones	17
• Formato - Normas APA	
CALIFICACIÓN PROMEDIO	17

Código : 100JCZM563

Fecha de Inicio : 16 - 12 - 2019

Registro : JCZM-2227-2020

Fecha de Término : 16 - 12 - 2020

Total de Horas : 1200

Créditos : 30

Según consta en los libros de actas institucionales a los que nos remitimos en caso necesario.

Lima, 21 de Diciembre del 2020.



Jorge Fernando Arcos Chavez
Coordinador Académico



Lic. Maribel Quiroz Caldas
Directora CECOOSDES

CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
N° Partida Registral: 12896062



CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento
están inscritos en nuestro libro institucional:

Registro: JCZM-2227-2020 **Código:** 100JCZM563

La verificación del presente documento podrá efectuarse en
la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Jr. Paraguay 128 Urb. Huaquillay - Comas

Teléfono:
RPC: 991 860 015



COORDINADOR ACADÉMICO



AUSPICIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 1767-2020-R-UNE - RESOLUCIÓN N° 1939-2021-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a

ALANIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Del 02 de Enero del 2021 al 29 de Diciembre del 2021 con una duración de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 30 de Diciembre del 2021.

ORGANIZA



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N°

2021177 M

Folio N°

12

**CÍRCULO LATINO AMERICANO DEL APOYO
SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL
CLASTP**

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ESTÁN REGISTRADOS EN NUESTRO LIBRO INSTITUCIONAL.

REGISTRO : JDAS-1486

CÓDIGO : FETB

CALIFICACIÓN : 18



TEMARIO:

- Autoevaluación: Propósito, alcances y resultados.
- Calidad de la Educación y Gestión Educativa.
- Concepto de Calidad Educativa que integra valores y equidad.
- Criterios de evaluación e indicadores.
- Dirección, Motivación y Liderazgo.
- El proceso de Conocimiento de la Investigación Científica.
- Estándares y Criterios de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Básica Regular.
- Estándares y Criterios de Evaluación y Acreditación de los Institutos Superiores de Formación Docente.
- Evaluación de la calidad del proceso docente.
- Evaluación y Acreditación de la Educación Básica Regular.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMIELLA
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN N° 331-2019-EPG WPR-UNE

La Molina, 18 de enero del 2019

VISTO el documento de la institución CLASTP de fecha 18 de diciembre del 2018, presentado por su representante legal Ramón Darío CARRILLO BERMACHE de la institución "CÍRCULO LATINOAMERICANO DE APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL" - CLASTP quien solicita la renovación de AUSPICIO ACADÉMICO para desarrollar Diplomado, Especialización, Capacitaciones, Actualizaciones en las Áreas de Administración, Educación y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto de la institución "CÍRCULO LATINOAMERICANO DE APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL" - CLASTP solicita la renovación del auspicio para realizar eventos académicos;

Que, con Resolución N° 6006-2017-EPG WPR-UNE del 29 de diciembre del 2017, se aprobó la renovación de AUSPICIO ACADÉMICO a partir del 01 de enero 2018 hasta 31 de diciembre 2018, para la realización de Diplomado y Especialización, en las Áreas de Administración, Educación y Tecnología a cargo de la institución CÍRCULO LATINOAMERICANO DE APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL" - CLASTP;

Que, estando a lo estipulado en el Art. 43° de la Ley Universitaria N° 30220 Item 43.1 Diplomados de Posgrado: Sus cursos cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un máximo de veinticuatro (24) créditos y un máximo de 30 de créditos;

Que, con Resolución N° 0402-2016-R-UNE del 11 de febrero del 2016, se aprobó el desarrollo de las Diplomados en la Escuela de Posgrado de la de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, estando a lo estipulado en el Art. 41° la distribución de la captación, según Resolución N° 1615-2016-R-UNE del 02 de junio del 2016;

Que es política de la Escuela de Posgrado promover el desarrollo de cursos de extensión dirigidos a la comunidad a través de la organización de eventos académicos;

Que, dentro de los objetivos generales la institución CÍRCULO LATINOAMERICANO DE APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL" - CLASTP se encuentran fortalecer la formación continua de graduados en los campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades, dando prioridad a la acreditación, internacionalización, investigación y el emprendimiento, garantizando mediante un sistema de garantía de calidad (SGC);

Que, estando aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 09 de enero del 2019, y;

En uso de las atribuciones contenidas por los Artículos 140° y 142° del Reglamento General de la UNE, aprobado mediante Resolución N° 0043-2016-R-UNE del 04 de octubre del 2016, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 1900-2011-R-UNE) y los alcances de la Resolución N° 1821-2016-R-UNE del 04 de julio del 2016,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, la renovación de AUSPICIO ACADÉMICO a partir del 02 de enero 2019 hasta 31 de diciembre 2019, para el desarrollo de DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, Capacitaciones y Actualizaciones en las Áreas de Administración, Educación y Tecnología al CÍRCULO LATINOAMERICANO DE APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL" - CLASTP, los cuales serán dirigidos y ejecutados por un equipo de profesionales expertas en las diversas áreas.

Artículo 2°. - PRECISAR que al final del evento, el CÍRCULO LATINOAMERICANO DE APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL" - CLASTP, deberá presentar el Informe académico, administrativo adjuntando la lista de participantes y el pago del porcentaje del 30 % a favor como fondo otorgable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en concordancia con el Capítulo V de la Resolución N° 1615-2016-R-UNE, el referido evento no erogará gastos a esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Irma REYES BLÁCIDO
SECRETARÍA DOCENTE



Dra. Lidia Violeta ASENCIOS TRUJILLO
DIRECTORA



COORDINADORA ACADÉMICA



La verificación de los datos consignados del presente documento queda registrado en nuestro Libro Institucional.



Cel. 943 582 058

E-mail: ceepprogam@hotmail.com

http://ceepprogam.wixite.com/ceepprogam

www.cursosyservicios.com // clastp circulo latinoamericano de desarrollo TELF: 945 254 520 // 941 713 321

AV. Jorge Chavez Mz. N2 Lt. 9 -Tablada de Lurín-Villa María del Triunfo



PARTIDA REGISTRAL
N° 13294646

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL GABRIELA MISTRAL CEEPROGAM

Resolución N° 023827-2015/DSD-INDECOPI

Cert. N° 00091486

La Dirección General de Extensión Educativa de la Corporación otorga el presente:

Certificado



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
JOSÉ JIMÉNEZ BORJA
R.M.N°0972-92-ED
DS. N° 03-94-ED



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ

CEEPROGAM

Al (a) Sr. (a) **ALANIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios de **Actualización** en la modalidad virtual correspondientes a la especialidad de:

EDUCACIÓN VIRTUAL TIC'S

Realizado con fecha de Inicio: **03-09-2021** fecha de Término: **30-11-2021**

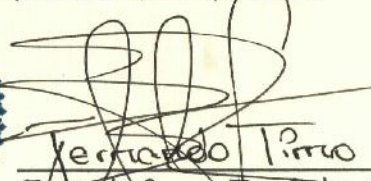
En el auditorio de la Corporación Educativa de Extensión Profesional Gabriela Mistral "CEEPROGAM" con una duración de **3** Meses, equivalente a **350** Horas Cronológicas.

Por tanto: Se expide el presente para los fines que estime conveniente.




Ruth Jennifer Del Aguila Sánchez
Directora Ejecutiva
"CEEPROGAM"



Lima 03 de Diciembre del 2021

Fernando Enrique Tijo Belaoria
Director Académico
"CEEPROGAM"



PARTIDA REGISTRAL
N° 13294646

La verificación de los datos consignados del presente documento queda registrado en nuestro Libro Institucional.

Registro: ZE - 369

📞 943 582 058

📧 e-mail: ceeprogam@hotmail.com

🌐 <https://ceeprogam.wixsite.com/ceeprogam>

Promedio:

17



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"INTERNACIONAL"
JOSÉ JIMÉNEZ BORJA
R.M. N° 0972-92-ED
DS. N° 03-94-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PRIVADO
"INTERNACIONAL"
R.M. 0483-94 ED
REVALIDADO
R.D. 051-2005 ED



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ



CLASTP

Temario:

- Tecnología y TIC.
- Entornos virtuales I – II.
- Las TIC y sus conceptos fundamentales.
- Teoría del aprendizaje y TIC.
- Comunidad Virtual en Redes Sociales I - II - TIC.
- Tecnologías educativas /educación en red.
- El trabajo colaborativo en la web.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004349 - 2014 - DRELM

Lima,

28 AGO. 2014

Visto, el informe N° 2591-2014-DRELM/UGP/EEF, correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 en la disciplina deportiva colectiva de VOLEY y los resultados oficiales de la Etapa Regional, correspondiente a las categorías "B" y "C" que se adjunta, en (20) folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, en tal virtud, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar para el fortalecimiento de la educación física y el deporte, señalado en el numeral 6.2.2 de los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Pública de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", aprobados por Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, involucra el desarrollo de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales, que se realizan en un contexto alentador para la actividad física, la recreación y el deporte en el país;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización y desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 03648-2014-DRELM, que aprueba la Directiva N° 022-2014-DRELM/JUGP/EBR, se conforma la Comisión Organizadora y se norma la organización, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; la misma que dispone expedir la Resolución de reconocimiento, felicitación y acreditación a la

WEB



Etapa Macro Región N° 05, a los alumnos y alumnas campeones en la Etapa Regional de las disciplinas deportivas individuales y colectivas, en las categorías "0", "A", "B" y "C";

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- RECONOCER, FELICITAR y ACREDITAR a los Estudiantes, Entrenadores, Delegados e Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, quienes representarán en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 en las CATEGORÍAS "B" y "C" de la disciplina deportiva colectiva de VOLEY.

DISCIPLINA DEPORTIVA : VOLEIBOL
CATEGORÍA : B
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MARIANISTA
UGEL N° : 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
ENTRENADOR(A) : JORGE ALONSO SAYAN GARCIA
D.N.I. N° : 43723380
DELEGADO(A) : MOISÉS HUAYTALLA LLALLAHUI
D.N.I. N° : 08432955
ALUMNOS(AS) :

1.- CAVALIER PARIONA SHIRLEY DAJHANA D.N.I. 73657466
2.- CAMACHO MILLARES NICOLLE NAHOMI D.N.I. 60653087
3.- BECERRA FERNÁNDEZ KIARA JULIEHT D.N.I. 74894711
4.- QUISPE RIVERA MERCEDES BELÉN D.N.I. 71062821
5.- MONTES GARCÍA KIARA VICTORIA D.N.I. 70923599
6.- VIGIL QUISPE AIXA GABRIELA D.N.I. 77300013
7.- ALLCCA MERINO LISBETH D.N.I. 70548509
8.- VIZURRAGA CASTILLA ANTONELLA LUCÍA D.N.I. 71340722

REFUERZOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1.-	VILCHEZ MOGOLLON NAYELI ANTUANEE	75504928	SACO OLIVEROS	03
2.-	PALZA PUMA CLAUDIA NICOLE	74655501	TERESA GONZALES DE FANNING	03

DISCIPLINA DEPORTIVA : VOLEIBOL
CATEGORÍA : B
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 2076 ABRAHAM LINCOLN
UGEL N° : 04 COMAS
ENTRENADOR(A) : ELEAZAR VENICIO LÉVANO SOLDEVILLA
D.N.I. N° : 21867422
DELEGADO(A) : ROSANA REYES VÁSQUEZ
D.N.I. N° : 21856832
ALUMNOS(AS) :

1.- HUANCA BELLIDO JUAN CARLOS PEPA D.N.I. 76379285
2.- DÍAZ GONZALES JHORDAN OBETH D.N.I. 72325790
3.- TINOCO QUISPEALAYA ANDY LUIS D.N.I. 74289152
4.- TORIBIO PIRCA SYLVESTER LEONARD D.N.I. 72693665
5.- CORTEZ DE LA CRUZ ANTONIO MANUEL D.N.I. 74372823
6.- HUERTA CHURANO CHRISTOPHER ANGELO D.N.I. 71265278
7.- TAPIA ALDAVE ALEJANDRO EDUARDO D.N.I. 72311728
8.- RIVERA CAMACHO PIERO ANTONIO D.N.I. 73756914
9.- CRISTIAN PANTOJA EMERSON EDÚ D.N.I. 76347620
10.- LEDESMA CHÁVEZ CARLOS BRAYAN D.N.I. 74952086

DISCIPLINA DEPORTIVA : VOLEIBOL
CATEGORÍA : C
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SACO OLIVEROS
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : JOSÉ DE LA ENCARNACIÓN CASTILLO VIDAURRE
D.N.I. N° : 09199453
DELEGADO(A) : LUIS FELIPE ALIAGA DIAZ
D.N.I. N° : 10113468
ALUMNOS(AS) :

1.- CASTILLO GREY MARÍA CRSITINA D.N.I. 71098999
2.- ESCOBAR AZCARATE MARYORE ANTUHANET D.N.I. 76400858
3.- GRGURIC HERENCIA DAYANA BRIGITTE D.N.I. 75597266
4.- TRUJILLO VARGAS ROCIO DEL CARMEN D.N.I. 75149085



- 5.- TELLO SANDOVAL GRACE MILAGROS D.N.I. 70978761
 6.- CARRANZA TARRILLO DIANA D.N.I. 72407906
 7.- VALENCIA CORONADO XIOMELI NAOMI D.N.I. 70312316
 8.- GUERRERO BALAREZO MARICARMEN NICOLE D.N.I. 73715173
 9.- ABREU ERQUINIGO NICOLE GIANELLA D.N.I. 71332514
 10.- SANCHEZ MACEDO ESMERALDA D.N.I. 71100451

DISCIPLINA DEPORTIVA : VOLEIBOL
 CATEGORÍA : C
 GÉNERO : VARONES
 ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : COLEGIO NACIONAL DE VARONES
 UGEL N° : 06 ATE
 ENTRENADOR(A) : SIMON LOPEZ SANTOYO
 D.N.I. N° : 10597163
 DELEGADO(A) : ABEL EDWAR ESTELO ANAMPA
 D.N.I. N° : 10044015
 ALUMNOS(AS) :

- 1.- LOZADA MORIANO EDSON JHONN D.N.I. 70984689
 2.- ESPIRITU AMARO GIOVANI FRANK D.N.I. 70712037
 3.- ORE SOTO LUIS ENRIQUE D.N.I. 76773647
 4.- NAVARRETE APARICIO RICARDO ANDRÉ D.N.I. 74275298
 5.- CASTILLO CHACCHI JORDAN D.N.I. 77171897
 6.- TORRES ALVA FRANKSUA D.N.I. 76544255
 7.- CALDERÓN MARTINEZ RONALDO ALDAÍR D.N.I. 70087746

ARTÍCULO 02.- ACREDITAR, al Lic. Hetwer Gumer Vega Villaorduña, especialista de Deporte y Cultura quien representará a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

ARTÍCULO 03.- RECONOCER Y FELICITAR, al siguiente personal docente y directivo por su destacada participación en la organización y ejecución de la diferentes disciplinas deportivas de la Etapa Regional de Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	INSTITUCIÓN	UGEL
01	JOSE MARTÍN MANRIQUE AMARU	10150441	UGEL N° 04	04
02	MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ	10019610	UGEL N° 01	01
03	JHON EDGAR TARAZONA NORABUENA	31651082	UGEL 03	03
04	JORGE ANTONIO RODRIGUEZ QUISPE	16161117	UGEL N° 06	06
05	MANUEL RICARDO ALARCON ARMAS	09575026	I.E. N° 7062 "Naciones Unidas"	01

06	HENRY VERAMATOS CHAVEZ	07489710	I.E. N° 7062 "Naciones Unidas"	01
07	FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ ESCUDERO	25539051	I.E. N° 2040 "República de Cuba"	04
08	JUAN ANTONIO AGUIRRE SALAS	06850256	I.E. N° 8168 "Los Ángeles de Naranjal"	04
09	JOHN WILLIAM CABALLERO ÁNGELES	09474287	I.E. N° 2040 "República de Cuba"	04

ARTÍCULO 04.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 05.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



FAPM/DRELM
CRCS/JUGP
HGV/EE
Proyecto N° 130-2014

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004351-2014-DRELM

Lima, 28 AGO. 2014

Visto, el informe N° 2590-2014-DRELM/UGP/EEF, correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 en la disciplina deportiva colectiva de FUTBOL y los resultados oficiales de la Etapa Regional, correspondiente a las categorías "B" y "C" que se adjunta, en (50) folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, en tal virtud, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar para el fortalecimiento de la educación física y el deporte, señalado en el numeral 6.2.2 de los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Pública de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", aprobados por Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, involucra el desarrollo de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales, que se realizan en un contexto alentador para la actividad física, la recreación y el deporte en el país;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización y desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 03648-2014-DRELM, que aprueba la Directiva N° 022-2014-DRELM/JUGP/EBR, se conforma la Comisión Organizadora y se norma la organización, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; la misma que dispone expedir la Resolución de reconocimiento, felicitación y acreditación a la

Etapa Macro Región N° 05, a los alumnos y alumnas campeones en la Etapa Regional de las disciplinas deportivas individuales y colectivas, en las categorías "0", "A", "B" y "C";

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- RECONOCER, FELICITAR y ACREDITAR a los Estudiantes, Entrenadores, Delegados e Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, quienes representarán en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 en las CATEGORÍAS "B" y "C" de la disciplina deportiva colectiva de FÚTBOL.

DISCIPLINA DEPORTIVA : FÚTBOL
CATEGORÍA : B
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 7096 PRINCIPE DE ASTURIAS
UGEL N° : 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
ENTRENADOR(A) : LARICO CANAHUIRE RUBENS HECTOR
D.N.I. N° : 02167988
DELEGADO(A) : RICALES SURITA JOSÉ LUIS
D.N.I. N° : 21836824
ALUMNOS(AS) :

- | | | | |
|------|-------------------------------------|--------|----------|
| 1.- | MENDOZA MONTALVAN LESLY MARICIELO | D.N.I. | 71320376 |
| 2.- | CASAS SAAVEDRA PILAR ELIZABETH | D.N.I. | 74639817 |
| 3.- | LEÓN SALVADOR NAYELLY YSABEL | D.N.I. | 70997500 |
| 4.- | GAMBOA ROJAS ROSMERY | D.N.I. | 70686934 |
| 5.- | CORONEL VILLAR LILIANA MILLY | D.N.I. | 74224958 |
| 6.- | HUAMAN HUANCAS ANGELA LISBETH | D.N.I. | 73639156 |
| 7.- | CONTRERAS CHAUCA LUISA FERNANDA | D.N.I. | 77169914 |
| 8.- | NECIOSUP NUNTON JERALDY LISBETH | D.N.I. | 76159393 |
| 9.- | ALIAGA CANTALICIO JENNIFER MERCEDES | D.N.I. | 71802541 |
| 10.- | GONZALES PAZOS LUISA MARGARITA | D.N.I. | 73131429 |
| 11.- | CAMARA BRAVO VALIA PAMELA | D.N.I. | 75975682 |
| 12.- | ALBORNOZ RAMOS EMILDA | D.N.I. | 74227179 |
| 13.- | BALDEÓN LA TORRE ANGELA JANETH | D.N.I. | 75782487 |

- 14.- GOMEZ GUTIERREZ MARISOL ALONDRA D.N.I. 74080183
 15.- CORDOVA GARCIA JOSSELYN CLARISSA D.N.I. 71322603
 16.- CURO HUARAKA RUTH NAYDA D.N.I. 77821539

DISCIPLINA DEPORTIVA : FÚTBOL
 CATEGORÍA : B
 GÉNERO : VARONES
 ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SAN ANDRES
 UGEL N° : 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
 ENTRENADOR(A) : QUEREBALU CASTILLO ALDO
 D.N.I. N° : 06042397
 DELEGADO(A) : SANTIVAÑEZ ZANABRIA EMILIO WILFREDO
 D.N.I. N° : 10113105
 ALUMNOS(AS) :

- 1.- HUERTA RIOS ENZO ADRIAN D.N.I. 72257310
 2.- OVALLE LUNASCO JHONATAN JOSE D.N.I. 76268274
 3.- INOCENTE RODRIGUEZ LEONARDO ALFONZO D.N.I. 60653250
 4.- RAMIREZ LLAMOCCA CLAUDIO GUILLERMO D.N.I. 72289268
 5.- ORE FERREYRA WILLIAMS ALDAIR D.N.I. 73246487
 6.- LUNA RAMOS JOSEP CRISTHIAN D.N.I. 60722053
 7.- BRAVO RAMOS KEVIN LUIS D.N.I. 72870290
 8.- ULLOA VASQUEZ MARTÍN CRISTHIAN D.N.I. 70852228
 9.- ENRIQUEZ FLORES JORGE ANTONIO D.N.I. 60574265
 10.- CHAVEZ VIDAL JORDAN ARMANDO D.N.I. 77420046
 11.- ROMERO MARTEL KENNETH ALEXANDER D.N.I. 72932237
 12.- ALVITES CASTILLO AIRTHON SMITH D.N.I. 75357331
 13.- FERRO CASTILLO JOSE ARMANDO D.N.I. 75170456
 14.- MAYORGA GRADOS ABRAHAN JERONIMO D.N.I. 72903638

REFUERZOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1.-	MAMANI SANCHEZ JOHN CLAUDIO	70852561	N° 0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJÍA	05
2.-	REYES URRESTI ANTONIO	75477721	N° 7057 SOB. ORDEN MILITAR DE MALTA	01

DISCIPLINA DEPORTIVA : FÚTBOL
CATEGORÍA : C
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 6090 JOSE OLAYA BALANDRA
UGEL N° : 07 SAN BORJA
ENTRENADOR(A) : JARA SOTO CATALINA
D.N.I. N° : 07042046
DELEGADO(A) : CIPRIAN GAMARRA CARLOS JORGE
D.N.I. N° : 06556631
ALUMNOS(AS) :

- | | | | |
|------|------------------------------------|--------|----------|
| 1.- | DE LA CRUZ PORTAL JANET MIRIAM | D.N.I. | 75923541 |
| 2.- | SABOYA AYACHI JANELI | D.N.I. | 72171200 |
| 3.- | RENGIFO VALERAN GERALDINE | D.N.I. | 76431773 |
| 4.- | ESPINOZA HUARCAYA JHOANNA LISBETH | D.N.I. | 76211788 |
| 5.- | FERNANDEZ LAZARO KATHERINE JAZMINE | D.N.I. | 76429147 |
| 6.- | ARAUJO YUPANQUI STEFANI PAULINA | D.N.I. | 76609855 |
| 7.- | ESTRADA PAUCAR CRISTHEL LESLYE | D.N.I. | 70922359 |
| 8.- | SANTIAGO HUARACA ELIANA ARACELI | D.N.I. | 73607480 |
| 9.- | BAZAN JARA XHIOMARA | D.N.I. | 74648889 |
| 10.- | CUBAS PUGA DIANA ABIGAIL | D.N.I. | 72388086 |
| 11.- | FLORES AGUILAR CAROL CRISTINA | D.N.I. | 75399815 |
| 12.- | CUBAS CCASANI ANGELES MIXI | D.N.I. | 75417271 |
| 13.- | CRUZ LEGUIA KATHERINE YAHAYRA | D.N.I. | 74610939 |
| 14.- | PEREZ BENITES ALLISON CRISTINA | D.N.I. | 73180361 |
| 15.- | VILCHEZ GUEVARA MELISA | D.N.I. | 75084530 |
| 16.- | VILCHEZ GUEVARA NEIDA | D.N.I. | 75084531 |

DISCIPLINA DEPORTIVA : FÚTBOL
CATEGORÍA : C
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ISABEL CHIMPU OCLLO
UGEL N° : 02 RIMAC
ENTRENADOR(A) : ARANIBAR LLECLLISH PABLO ANICETO
D.N.I. N° : 32027304
DELEGADO(A) : MORTOLA FLORES GIULIANA MARÍA

D.N.I. N° : 21862182

ALUMNOS(AS) :

- 1.- CALCIN MIGUEL MAX BRAYAN D.N.I. 71219775
- 2.- TICSE HUAMAN JHON HAGI D.N.I. 72936221
- 3.- VIGO PEREZ JORDY STEVEN D.N.I. 70036663
- 4.- CANDAMO BEDÓN RICARDO ALONZO D.N.I. 73801861
- 5.- REYES BOLAÑOS YEFRI ANTONY D.N.I. 70836975
- 6.- TORRES GOMERO JIMMY CHRISTOPHER D.N.I. 70345008
- 7.- CABRERA RAZA ELVIS ANGELLO D.N.I. 72260575
- 8.- OBANDO YNOÑAN ALVARO MANUEL D.N.I. 72251848
- 9.- AGUILAR CALAGUA ALVARO RENATO JOSE D.N.I. 73957071
- 10.- DUEÑAS JIMENEZ CESAR ANRIQUE D.N.I. 70552909
- 11.- ALVAREZ MARQUEZ MAYRO JOSHEP D.N.I. 75559494
- 12.- LOPEZ HUAMAN JORGE YASSER D.N.I. 74741423
- 13.- MORENO GONZALES MAIRON GEANFRANCO D.N.I. 75247714
- 14.- URIBE GUANILO LUIS ANTONIO D.N.I. 70456149
- 15.- RAMIREZ CRUZADO LINGER JHAIR JESUS D.N.I. 74779524
- 16.- PUCLLA AVILES PEDRO RUSTI CARLOS D.N.I. 70831101

ARTÍCULO 02.- ACREDITAR, al Lic. Hetwer Gumer Vega Villaorduña, especialista de Deporte y Cultura quien representará a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

ARTÍCULO 03.- RECONOCER Y FELICITAR, al siguiente personal docente y directivo por su destacada participación en la organización y ejecución de la diferentes disciplinas deportivas de la Etapa Regional de Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	INSTITUCIÓN	UGEL
01	MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ	10019610	UGEL N° 01	01
02	JOSE MARTÍN MANRIQUE AMARU	10150441	UGEL N° 04	04
03	FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ ESCUDERO	25539051	I.E. N° 2040 "República de Cuba"	04
04	JUAN ANTONIO AGUIRRE SALAS	06850256	I.E. N° 8168 "Los Ángeles de Naranjal"	04
05	JOHN WILLIAM CABALLERO ÁNGELES	09474287	I.E. N° 2040 "República de Cuba"	04
06	MANUEL RICARDO ALARCON ARMAS	09575026	I.E. N° 7062 "Naciones Unidas"	01
07	HENRY VERAMATOS CHAVEZ	07489710	I.E. N° 7062 "Naciones Unidas"	01

ARTÍCULO 04.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 05.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



Proyecto N° 129-2014

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



[Handwritten signature]

ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

N°	Nombre y Apellido	DNI	Identificación
01	MIGUEL ANGEL ALBA VARELA	1007870	USC N° 01
02	JOSE MARCELO RIVERA AMARILLO	0108041	USC N° 04
03	EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBARDO	0200001	E. N. 2000 - Papeles de Oficio
04	JUAN ANTONIO AGUIRRE SALAS	0000000	E. N. 2000 - Papeles de Oficio
05	JOHAN WILLIAM CASTELLANO VARGAS	0000000	E. N. 2000 - Papeles de Oficio
06	MAMUEL RICARDO ALBAO Y FARIAS	0000000	E. N. 2000 - Papeles de Oficio
07	HENRY VERONICA CHAVEZ	0700000	E. N. 2000 - Papeles de Oficio

ARTÍCULO 04.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrativos de destino a lo establecido en el artículo 21.º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004353-2014-DRELM

Lima, 28 AGO. 2014

Visto, el informe N° 2586-2014-DRELM/UGP/EEF, correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 en la disciplina deportiva individual de AJEDREZ y los resultados oficiales de la Etapa Regional, correspondiente a las categorías "B" y "C" que se adjunta, en (21) folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, en tal virtud, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar para el fortalecimiento de la educación física y el deporte, señalado en el numeral 6.2.2 de los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Pública de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", aprobados por Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, involucra el desarrollo de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales, que se realizan en un contexto alentador para la actividad física, la recreación y el deporte en el país;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización y desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 03648-2014-DRELM, que aprueba la Directiva N° 022-2014-DRELM/JUGP/EBR, se conforma la Comisión Organizadora y se norma la organización, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; la misma que dispone expedir la Resolución de reconocimiento, felicitación y acreditación a la



Etapa Macro Región N° 05, a los alumnos y alumnas campeones en la Etapa Regional de las disciplinas deportivas individuales y colectivas, en las categorías "0", "A", "B" y "C";

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- RECONOCER, FELICITAR y ACREDITAR a los Estudiantes, Entrenadores, Delegados e Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, quienes representarán en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 en la siguiente disciplina deportiva de AJEDREZ.

DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : B
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
ALUMNO(A) : MIXZY MISHEL CABALLERO QUIJANO
D.N.I. N° : 71902831
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SACO OLIVEROS LA VICTORIA
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : DANTE ARTURO SOTO CONDE
D.N.I. N° : 09531985
DELEGADO(A) : MARIANA CASTILLO SUBIANA
D.N.I. N° : 42956689



DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : B
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : SEGUNDO PUESTO
ALUMNO(A) : MELANIE DAYANNA DONGO PINZON
D.N.I. N° : 70849565
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : LA FE DE MARÍA
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : MARCOS ANTONIO PUJADA BENABENTE
D.N.I. N° : 09402746
DELEGADO(A) : CARLOS ANDRÉS ORTIZ BAJONERO
D.N.I. N° : 42295401



DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : B
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
ALUMNO(A) : RENZO RENGIFO BLANCAS
D.N.I. N° : 70370329
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SACO OLIVEROS
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : DANTE ARTURO SOTO CONDE
D.N.I. N° : 09531985
DELEGADO(A) : MARIANA CASTILLO SUBIANA
D.N.I. N° : 42956689

DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : B
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : SEGUNDO PUESTO
ALUMNO(A) : PIERO ANTONIO TORRES ALVAREZ
D.N.I. N° : 72925312
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SACO OLIVEROS
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : DANTE ARTURO SOTO CONDE
D.N.I. N° : 09531985
DELEGADO(A) : MARIANA CASTILLO SUBIANA
D.N.I. N° : 42956689

DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : C
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
ALUMNO(A) : CRHISTY ANA GARCIA CONTRERAS
D.N.I. N° : 71969902
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ALFONSO UGARTE DE SANTA ANITA
UGEL N° : 06 ATE
ENTRENADOR(A) : HENRRY RETAMOZO DE LA CRUZ
D.N.I. N° : 06000742
DELEGADO(A) : JOSE JOEL MONJE ESTRADA
D.N.I. N° : 20052955



DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : C
GÉNERO : DAMAS
ORDEN DE MÉRITO : SEGUNDO PUESTO
ALUMNO(A) : VANNIA VILLANUEVA VALIENTE
D.N.I. N° : 72905962
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 7067 TORIBIO SEMINARIO
UGEL N° : 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
ENTRENADOR(A) : MERCEDES DURAN PANCLAS
D.N.I. N° : 08347634
DELEGADO(A) : SILVIA NORIS QUISPE CHAVEZ
D.N.I. N° : 08395093

DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : C
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : PRIMER PUESTO
ALUMNO(A) : JACOB MARTINEZ RAMIREZ
D.N.I. N° : 72306976
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SACO OLIVEROS SANTA BEATRIZ
UGEL N° : 03 BREÑA
ENTRENADOR(A) : DANTE ARTURO SOTO CONDE
D.N.I. N° : 09531985
DELEGADO(A) : MARIANA CASTILLO SUBIANA
D.N.I. N° : 42956689

DISCIPLINA DEPORTIVA : AJEDREZ
CATEGORÍA : C
GÉNERO : VARONES
ORDEN DE MÉRITO : SEGUNDO PUESTO
ALUMNO(A) : JONATHAN SANCHEZ MILLONES
D.N.I. N° : 71969902
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ALFONSO UGARTE DE SANTA ANITA
UGEL N° : 06 ATE
ENTRENADOR(A) : HENRRY RETAMOZO DE LA CRUZ
D.N.I. N° : 06000742
DELEGADO(A) : JOSE JOEL MONJE ESTRADA
D.N.I. N° : 20052955



ARTÍCULO 02.- ACREDITAR, al Lic. Hetwer Gumer Vega Villaorduña, especialista de Deporte y Cultura quien representará a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en la Etapa Macro Región N° 05 de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

ARTÍCULO 03.- RECONOCER Y FELICITAR, al siguiente personal docente y directivo por su destacada participación en la organización y ejecución de la diferentes disciplinas deportivas de la Etapa Regional de Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	INSTITUCIÓN	UGEL
01	MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ	10019610	UGEL N° 01	01
02	MANUEL RICARDO ALARCON ARMAS	09575026	I.E. N° 7062 "Naciones Unidas"	01
03	HENRY VERAMATOS CHAVEZ	07489710	I.E. N° 7062 "Naciones Unidas"	01

ARTÍCULO 04.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 05.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPMORELM
CRCS/JUGP
HGVI/EE
Proyecto N° 125-2014

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMERICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Anxiety And Depression In Teachers In The Context Of The Return To Face-To-Face Education

By

Miguel Angel Alania Vasquez

Universidad César Vallejo

Email: arbitrodepa@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0368-6063>

Luz Milagros Pachas Barrientos

Universidad César Vallejo

Email: luzpachas@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5932-039X>

Carolay Maritza Rodríguez Moreano

Universidad César Vallejo

Email: carolay_rm@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8643-4333>

Karina Verónica Chuquizutta Benavides

Universidad César Vallejo

Email: karinachuquizutta7@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8583-7939>

Rosa María Felicita Torres Mendoza

Universidad César Vallejo

Email: rosatm1621@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6452-4490>

Dr. Charry Aysanoa, Juan Marciano

Universidad César Vallejo

<https://orcid.org/0000-0003-3728-1291>

Abstract

The objective was to determine the degree of correlation between anxiety and depression in teachers of the educational institutions of the Local Educational Management Unit 01, Lima - Peru, 2022. It is important to indicate that this study confirms the widespread prevalence of depression in the teaching community, which is related to how other studies have shown that it affects students' academic performance. The method used was the hypothetical deductive, descriptive and cross-sectional correctional design. The population consisted of 60 regular elementary school teachers. Data were obtained through a survey, and two questionnaires based on the Likert scale were used as instruments. In addition, the same data were processed through the Spearman rho statistical analysis. The results indicate that there is a 0.854 correlation between both variables. Therefore, it is concluded that there is a positive or direct relationship between teachers' anxiety and depression.

Keywords: depression, anxiety, teachers, elementary education

Impact of the Information System and Emotional Intelligence on Corporate Social Responsibility in the Criminal Justice Modules of Piura, 2023

Rodríguez-Moreano Carolay Maritza¹, Alania-Vasquez Miguel Angel¹, Ayala Tandazo José Eduardo¹, Gonzales-Rojas Wilmer Charly², Calle Peña Edilberto¹

¹Universidad César Vallejo, Piura, Perú.

²Universidad Nacional de Piura, Perú.

Email: crodriguezmo1@ucvvirtual.edu.pe

Abstract

The research on the information system and emotional intelligence in the corporate social responsibility of criminal justice modules in Piura 2023 analyses how the information system and emotional intelligence influence corporate social responsibility. The study, of a quantitative and explanatory nature, was carried out with a sample of 100 collaborators of the Criminal Justice Modules of Piura. Using questionnaires and ordinal logistic regression analysis, it was found that both emotional intelligence and an effective information system are essential to improve corporate social responsibility in these modules. The research concludes that the development of emotional and technological capabilities is crucial to foster a more responsible and effective organizational environment.

Keywords: emotional intelligence, information, accountability, criminal justice, effectiveness.

1. Introduction

Criminal justice modules are crucial tools for the judicial system. In Europe, the crime rate has recently increased (European Union Agency for Fundamental Rights, 2021). In Latin America, lack of resources and corruption have diminished the effectiveness of these modules (Economic Commission for Latin America and the Caribbean, 2021). In Peru, specifically in Piura, the lack of trained personnel and financial resources has undermined their effectiveness (Ministry of Justice and Human Rights, 2022; Superior Court of Justice of Piura, 2022). Measures need to be implemented to improve the effectiveness of criminal justice modules in this region.

The digitization of judicial systems varies significantly in Europe, with only 54% of member states having an integrated electronic platform (European Commission, 2021). In Latin America,

Environmental Impact Analysis as a Consequence of Cement Production in Villa María del Triunfo, Lima 2023

Alania-Vasquez Miguel Angel¹, Ayala-Tandazo José Eduardo¹, Gonzales-Rojas Wilmer Charly², Delgado-De la Cruz Nancy Maria³, Bruno Seminario Angela Martina⁴

¹Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

²Universidad Nacional de Piura, Perú.

³Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

⁴Escuela Superior Pedagógica Pública, Piura, Perú

Email: maalania@ucvvirtual.edu.pe

Abstract

The objective of the research was to explain the environmental impact in a district of Lima as a consequence of the cement production carried out by the factory in a traditional way. The study was conducted under the interpretative paradigm, with a qualitative approach, descriptive level, basic type and phenomenological design. The informants were a diverse group to obtain responses: eight people, including municipal employees and specialists, managers and residents. A semi-structured interview guide was used as an instrument and the in-depth interview technique was applied. The criteria of scientific rigor were met transferability, credibility, dependability and auditability. The textual responses were processed with Atlas.ti, coding and interpretation were carried out using the inductive method. The results report that the factory produces cement in a traditional rustic way and emits highly harmful clinker, gases and cement dust that is spread in the air, water and soil of the district. It has been concluded that the toxic substances have a significant negative impact on the environment, polluting the air, soil and water. As a consequence of pollution, people's health has been affected, developing diseases such as skin and lung disorders.

Keywords: cement production, environmental impact, air, water and soil pollution.

1. Introduction

Cement production is a key industry for urban development and infrastructure, but it is also a major source of environmental pollution. This study focuses on evaluating the environmental impact of cement production in Villa María del Triunfo, Lima, an area that has experienced serious environmental and public health problems due to this industrial activity. We can say that worldwide cement production constitutes a risk of environmental pollution if the optimal

Behavioral Changes in Students Due to the Pandemic

Miguel Angel Alania Vasquez¹, Ana Victoria Matos Salgado², Carolay Maritza Rodríguez Moreano³, Luz Milagros Pachas Barrientos⁴, Rosa Estrella Pillman Infanson⁵

¹Universidad Cesar Vallejo

E-mail: arbitrodepa@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0368-6063>

²Universidad Cesar Vallejo

E-mail: ams579@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9115-5697>

³Universidad Cesar Vallejo

E-mail: carolay_rm@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8643-4333>

⁴Universidad Cesar Vallejo

E-mail: luzpachas@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5932-039X>

⁵Universidad Cesar Vallejo

E-mail: cielostarrojaspillman@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7836-3395>

Resume

The COVID-19 pandemic has involved public health measures such as the closure of educational centers and the home confinement of the population. Bibliographic review of behavioral alterations due to the effect of the pandemic in the youth population as a result of confinement, its impact on development, associated risk factors and possible prevention strategies. Confinement has negative repercussions on their mental and physical health. The development of minors can be affected by the closure of schools, the limitation of relationships with peers, the impossibility of carrying out physical activity outside and the loss of healthy lifestyle habits. The COVID-19 pandemic is associated with an increase in psychosocial risk factors, such as isolation and intrafamily violence, poverty, overcrowding and the abuse of new technologies. Prevention measures are proposed in the family environment, such as positive communication, the promotion of healthy habits. It is essential to reinforce accessibility to the mental health network. Protection strategies for the youth population must be designed in the context of the current health crisis.

Keywords: Covid-19, Alterations, Behavior, isolation, violence.

1. Introduction

Having little information about the Pandemic in the world can be more difficult than not knowing how to cope, since mental health conditions can arise in countries, families or entire societies, and within entire populations. The virus did not have a major impact on the youth population, however, these measures made it invisible, with devastating consequences, altering the behavior of young people (WHO, 2020). Since, their daily life and their social environment are undergoing important changes, which is an important part of building resilience against traumatic events. Conduct disorder can coexist with multiple problems, especially if the behavior is severe and prompt action is not taken.

After an assessment of the risks that occurred through COVID 19, recommendations were made and disseminated to prevent the spread of the virus in Peru. (UNICEF, 2021). Among these

recommendations is the concept of social distance, which implies maintaining a minimum of two meters of physical separation from others and indicating the restriction of contact with household members. (Galán et al., 2020). Additionally, they were asked to stay at home, to refrain from visiting congested public spaces such as schools, public transportation, and shopping malls. (Supreme Decree No. 184-PCM, 2020). Just be informed through the regional and national health authorities, to avoid massive infections.

The psychological impact of keeping students at home has received a lot of attention in the publications due to the government's protective measures against the outbreak of the COVID-19 virus in the city of Wuhan. On the other hand, students are exposed to a lot of information about the pandemic through communication channels, social networks and, at the same time, they have to deal with anxiety and the impact of these reports on the quarantine situation. It has been revealed that people who are

Teachers Affected By COVID 19 And Their Professional Performance

Luz Milagros Pachas Barrientos¹, Miguel Angel Alania Vasquez², Karina Veronica Chuquizutta Benavides³, Liliana Hilda Marcacuzco Estupiñan⁴, Kanebo Vargas Campos⁵

¹Cesar Vallejo University <https://orcid.org/0000-0001-5932-039X>, luzpachas@gmail.com

²Cesar Vallejo University <https://orcid.org/0000-0003-0368-6063>
arbitrodepa@gmail.com

³Cesar Vallejo University <https://orcid.org/0000-0001-8583-7939> karinachuquizutta7@gmail.com

⁴Cesar Vallejo University <https://orcid.org/0000-0002-3184-0921> lmarcacuzco@gmail.com

⁵Cesar Vallejo University <https://orcid.org/0000-0001-6088-2373> kvargas@lamolina.edu.pe

DOI: 10.47750/pnr.2023.14.502.08

Abstract

The objective was to determine the degree of correlation between the effect of Covid 19 and teaching performance in the educational institutions of UGEL 03 Cercado, Lima - Peru, 2022. It is important to indicate that this study confirms the generalized prevalence of the effect of Covid 19 and teaching performance, which is related to how other studies have shown that it affects the academic performance of students. The method used was the hypothetical deductive, descriptive, and cross-sectional correctional design. The population consisted of 60 regular elementary school teachers. Data were obtained by means of a survey and two questionnaires based on the Likert scale were used as instruments. The same data were processed through the Spearman rho statistical analysis. The results indicate that there is a 0.859 correlation between both variables.

Key words: covid19, teaching performance, basic education, academic performance

1. INTRODUCTION

The Pandemic has brought a great lack of motivation to many teachers, for various reasons. But teachers are concerned that they are teaching via video calls, frustrated that students are not learning enough. Since motivating students in the virtual classroom is essential during the Covid-19 pandemic. Importantly, social restrictions forced most people to alter their daily activities. As a consequence, adapting to the new normal is a difficult process.

It is determined that one of the social groups that suffers this change is that of teachers, who use their resources to find ways for permanent education work through the implementation of distance education in the context of a fragmented educational system.(Andrada and Mateus, 2022). With the institutions closed and the alternative use of distance and/or blended learning, schooling presents a reality that is totally at odds with the core of the school process, which is the development of knowledge and interaction with others and differences.

The recognition of teacher performance defines procedures and practices for teacher training and professional development. It is a set of activities planned in terms of pedagogical mediation and the interaction between scientific and educational knowledge, as well as sociocultural and linguistic mediation.(Becerra Hernandez, 2020).